100 AÑOS CENTENARIO BOLETIN OFICIAL 1913-2013

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.191 - 059/13 **PARANA, jueves 4 de abril de 2013** **EDICION: 28 Págs. - $ 2,50**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	D. Sergio Daniel Urribarri
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	D. José Orlando Cáceres
● Ministerio de Gobierno y Justicia	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	Dr. D. José Eduardo Lauritto
● Ministerio de Cultura y Comunicación	D. Pedro Baez
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Diego Enrique Valiero
● Ministerio de Desarrollo Social	D. Carlos Gustavo Ramos
● Ministerio de Salud	Dr. D. Hugo Ramón Cettour
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Juan Javier García
● Ministerio de Producción	Cr. D. Roberto Emilio Schunk
● Ministerio de Turismo	D. Hugo José María Marsó
● Ministerio de Trabajo	Dr. D. Guillermo Smaldone
● Secretaría Gral. y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	Dra. Da. Sigrid Elisabeth Kunath

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 75 MGJ

PROMOVIENDO PERSONAL DE JEFATURA DE POLICIA

Paraná, 29 de enero de 2013

VISTO:

Las propuestas efectuadas por la Jefatura de Policía de la Provincia, para la promoción al grado inmediato superior del personal de Oficiales, con el asesoramiento de la Junta de Calificaciones designada al efecto, conforme lo establecido en el Artículo 89º de la Ley 5654/75 - Reglamento General de Policía - y sus modificaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha analizado las mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 90º de la mencionada ley, ejerciendo por lo tanto las facultades discrecionales que para el caso le son propias;

Que la promoción interesada a su vez genera la necesidad de cubrir cargos vacantes, que a su vez produciría un movimiento en las restantes jerarquías de los cuadros superiores que componen la Institución Policial, conforme lo establecen los artículos 89º y 90º de la Ley 5654/75;

Que presupuestaria mente existen las vacantes necesarias para efectuar los ascensos que se consignan en el presente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Promuévase, con antelación al 01 Ene 2013, al personal de oficiales de la Jefatura de Policía de la Provincia que a continuación se detalla, a saber:

Orden — Apellido y Nombre — LP DNI

A Comisario Principal - Seguridad (Los actuales Comisarios)

1 — Oertlin Javier Hernán — 21773 22699209

2 — Gaillard Luis Martín — 23397 25025652

3 — Hormachea Cristian Alejandro — 21762 21735649

4 — Schumacher Gerardo Alberto — 23737 22165837

5 — Berón Alejandra Lorena — 24041 24592700

6 — Piray Jorge Gabriel — 22327 22514163

7 — Sánchez Norberto Ramón — 19757 18106545

8 — Pasutti Angel Gabriel — 22882 23786835

9 — Gordillo Pablo Marcelo — 22871 23880090

10 — Leonhardt Marcelo Omar — 21407 21089680

11 — Cabello Del Campo Miriam A — 23323 23190465

12 — Menescardi Adalberto Raúl — 23412 21933554

13 — Regondi Omar Alberto — 22333 23465177

14 — Juárez Juan José — 21763 23115107

15 — Blanco Gustavo Antonio — 21391 22381823

16 — Saldaña Esteban — 21065 20670605

17 — Bertoncello Pablo Alejandro — 22849 24782808

18 — Morales Ramón Guillermo — 21414 22115524

19 — Querencio José Enrique — 22330 22517221

20 — Campos Julio Eduardo — 21013 17167022

21 — Heredia Héctor Horacio — 22310 22165717

22 — Santana Rubén Héctor — 19429 16531932

23 — Suárez Mario Arnoldo — 18655 12885798

24 — Michel Claudio Rubén — 22322 21912896

25 — Piaggio Emilio Germán — 21782 22975481

26 — Tong Roberto Julio — 21047 21933473

27 — Somer Rubén Antonio — 20791 18239680

28 — Campins Marcelo Raúl — 22295 21647558

29 — Fernández Alejandro José — 22305 22712807

30 — Taulada Milton Javier — 22898 23857161

31 — Primo César Daniel — 22885 23917343

32 - Pittavino Fabián Iván — 21031 20096506

33 — Salcedo Rafael Alberto — 21788 22165429

34 — Morillo Ramón Alberto-21137-16798348

A Comisario Principal - Técnico (El actual Comisario)

1 — Arceguet Juan Luis — 20123 — 5097955

A Comisario Principal Prof. Jur. (El actual Comisario)

1 — Masset Sergio Raúl — 24507 — 18599985

A Comisario - Seguridad (Los actuales Subcomisarios)

1 — Borre Roberto Daniel — 22291 — 21803192

2 — Villagra Walter Luis — 22904 — 22026573
3 — Passadore Claudio Benito — 23724 — 23661384
4 — Maldonado Martín Alfonso — 24076 — 25861246
5 — Butala Farber Fabiola Andrea — 23680 — 25990836
6 — Celis Mario Gregorio — 24432 — 26040617
7 — Blason Horacio Amílcar — 24431 — 25287539
8 — Cabello Del Campo Fernando R. — 21012 — 21912265
9 — Pérez Claudio Fabián — 23420 — 25546309
10 — Velázquez Luis Ricardo — 21423 — 21608996
11 — Franco Juan Andrés — 22864 — 21424695
12 — Cerutti José Maria — 23388 — 23619374
13 — Alcoba Verónica Alejandra — 23436 — 24264759
14 — Dato Claudio Alejandro — 23689 — 25684026
15 — Frances Mara Carolina — 23699 — 25392245
16 — Baez Luis Alberto — 23673 — 24245008
17 — Noriega Pablo Enrique — 23721 — 24806450
18 — Dietz Silvia Alejandra — 23693 — 25892620
19 — Rivasseau Sebastián Marcelo — 24594 — 25807189
20 — Gauna Aníbal Ramón — 22866 — 21530825
21 — Allegrini Esteban Darío — 24423 — 23190081
22 — Parodi Danilo Silvio — 23418 — 23697040
23 — Nichea Juan Carlos — 24081 — 26381562
24 — Gongora Hernán Walter — 24562 — 25546923
25 — Farías Juan Carlos — 21758 — 21997889
26 — Benitez Luis Miguel - 22290 — 22377276
27 — Malvido Héctor Alejandro 22320 — 23435198
28 — Fernández César 22859 — 24520825
29 — Hillairet Alejandro Gabriel 21761 — 21612020
30 — Farias Juan Antonio 18875 — 14202819
31 — Koch Cristian Humberto 23708 — 23539727
32 — Gómez Marcelo Horacio 24449 — 26607332
33 — Leones Oscar Rolando 22316 — 22737714
34 — Rivero Rita Carolina 24090 — 25872363
35 — Quiroz Cristian José 22331 — 23710080
36 — Primavera Alberto Hilario 20293 — 16872850
37 — Leiva Julio Andrés 20502 — 17870822
38 — Mantovani Alcides José 22876 — 21696190
39 — Bruna Gabriela Vanina 24045 — 25325103
40 — Argañaraz Zulma Carina 24534 — 26048779
41 — Urroz Denaday Ramiro 23941 — 23341978
42 — Peralta Mauricio Miguel 20288 — 16609363
43 — Jacob Stella Maris 24108 — 25033628
44 — Albornoz Ramón Alejandro 22844 — 22602277

A Comisario - Técnico (La actual Subcomisario)
1 — Gastiazoro Maria Silvina — 24763 16166870

A Comisario - Técnico Intendente (Los actuales Subcomisarios)
1 — Martínez Sergio Enrique - 19163 — 13668929
2 — Durante Marcelo Alejandro - 24200 17094253

A Comisario - Profesional (Los actuales Subcomisarios)
1 — Heinze Walter Gustavo - 22350 — 21424703
2 — Paiz Luis Américo - 20752 - 13618148

A Subcomisario - Seguridad (los actuales Of. Principales)
1 — Claucich Juan Pablo 24974 — 28676385
2 — Purgart Claudio Alexis - 24817 — 26033245
3 — Jazmín Diego Exequiel - 25003 — 29447574
4 — Taborda Benigno Horacio - 23302 — 23207657
5 — Berón Carlos Iván 25447 — 28471551
6 — Jacquet Héctor Adrián 25480 — 29281192
7 — Riquel Laura Silvina 23358 23550958
8 — Wasinger Diego Gustavo 24497 — 27726680
9 — Colombo Andrea Verónica 24785 — 26544544
10 — Heinzen Carlos Alejandro 24799 — 26996754
11 — Cáceres Ricardo Damián 22294 — 23131888
12 — Ocampo Guillermo Martín 22324 — 22859380
13 — Etchevarne Miriam Helvecia 24055 — 26374138
14 — Wursten Estanislao Jorge Antonio 24835 — 27572484
15 — Cáceres Germán Raúl 22851 — 24419002
16 — Geuna Esteban Luciano 24796 — 26858849
17 — Altamirano José Luis 24038 — 23279234
18 — Benitez Ariel Eduardo 20442 — 17119039
19 — Rufine Víctor Guillermo 22889 — 23190998
20 — Maydana Carlos Alberto 24803 28132984

A Subcomisario - Técnico Intendente (El actual Of. Principal)
1 — Hock Germán Guillermo 25355 23880064

A Subcomisario - Profesional (los actuales Of. Principales)
1 — Llane Joaquín Oliverio 24025 — 14711473
2 — Arismendi Mariela Alejandra 25813 — 20894674
3 — Zuffiaurre José Manuel 26300 —20280754
4 — Foti Mónica Alicia 25392 — 21912873
5 — Martínez Paula Noemí 24015 — 92007882
6 — Kemer de Moreno Elsa — 21076 13517605

A Oficial Principal - Seguridad (Los actuales Of. Inspectores)
1 — Sosc Facundo Alejandro 25898 — 31139594
2 — Silva Carlos Germán 26466 — 31351443
3 — Martínez Carina Verónica 25010 — 27804676
4 — Nuñez César Oscar 25728 — 29760452
5 — Milezzi Augusto Tomás 24079 — 22459089
6 — Gutiérrez Enzo Ricardo 25859 — 30680879
7 — Celis Horacio Jesús 26418 — 29795159
8 — Vazquez Carlos Ariel 26470 — 29620212
9 — Maggioni José Fernando 25869 — 27618364
10 — Peralta Leandro Rubén 26452 — 32025307
11 — Galiano Cecilia Maria Ivana 26479 — 31995379
12 — Franco Carlos Alberto 25113 — 24942450
13 — Martínez Carlos David 24808 — 26101711
14 — Farias Jorge Eduardo 24439 — 24871269
15 — Goetz Esteban Jesús 26433 — 30558595
16 — Guillerón Jacqueline Desiree 26482 — 31232131
17 — Luna Diego Daniel 23778 — 23880145
18 — Salinas Juan Mauricio 25899 — 28257645
19 — Squilachi Sebastián Ariel 25900 — 27006602
20 — Paez Silvana Soledad 26488 — 27813485
21 — Cabaña Ariel Exequiel 25843 — 29528115
22 — Ríos Nicolás Alberto 25735 — 29882248
23 — Leonardelli Gustavo Orlando 26440 — 27812787
24 — Barrios Mariano Martín 24542 — 26766819
25 — Adolf Osvaldo Sergio Raúl 25692 — 30764309
26 — Blason Lucas Alberto 25838 — 29233960
27 — Romero Ricardo Martín 26464 — 29620781
28 — Fucks Sergio Raúl 26427 — 30764719
29 — Olivera Estela Vanesa 25883 — 30392812
30 — Martínez Jorge Rubén 25870 — 29014229
31 — Lena Juan Martín 26439 — 31118024
32 — Diaz Pico Nicolás Iván 26421 — 30558737
33 — Bregant Héctor Isidro 26412 — 30558498
34 — Almada Diego Alberto 25254 27570019
35 — Bevilacqua Julián David 26410 — 31196494
36 — Hernández Julio César 25001 — 28675078
37 — Zapata Maria Soledad 25440 — 26270904
38 — Szylo Roberto Luis 25226 — 26033313
39 — Ramallo Lorenzo José Maria 24711 — 26048951
40 — Antonik Andrés Emmanuel 26405 — 30554877
41 — Martínez Manuel Enrique 26443 — 32507015
42 — Agoglia Raúl Nazareno — 24037 — 25861050
43 — Carrizo Ramón Raúl Ariel 26417 — 29107782
44 — Gianotti Martín José 26432 — 28793468
45 — Celis Jorge Martín — 24973 — 28527876
46 — Seguí Oscar Alejandro 24828 — 24487315
47 — Borges Abel Marcos Matías 25700 — 28979768
48 — Cornejo Gerardo Adrián 26419 — 29346582
49 — Espíndola Renzo Leonel 26423 — 31031290

50 — Heintz Gastón Carlos Andrés 25000 — 28676434
51 — Bernachea Luis Alberto 24430 — 24469282
52 — Bagattin Fabián Ariel - 25695 — 30011174
53 — Gamarra Héctor José 23817 — 25173917
54 — Zabala Luis Armando 25749 — 29496061
55 — Pérez Jorge Alberto 24588 — 26628098
56 — Jáuregui Pablo Miguel 25002 — 28133993
57 — Sartore Leonardo Gabriel 25740 — 26809116
58 — Grecco Thea Ariel Danilo 24070 — 24527108
59 — Toledo Bruno Emmanuel 25902 — 28111331
60 — Geuna Nuñez Lucas Ceferino 24797 — 27835183

A Oficial Principal Técnico (Los actuales Of. Inspectores)

1 — Sole Hugo Rubén 20751 — 16795992
2 — Cantarutti Lucas Sebastián 24756 — 27006939
3 — Nani César Marcelo 20871 — 17044298

A Oficial Inspector Seguridad (Los actuales of. Subinspectores)

1 — Goddio Christian Sebastián — 25858 29171570
2 — Borges Francisco Celestino 28347 — 32087079
3 — Massuh Sebastián Ricardo Daniel 27563 — 32103830
4 — Gericke Gonzalo Germán 27607 — 28647831
5 — Vergara Antonio Daniel 27651 — 28758629
6 — Claucich Federico Javier 27589 — 32509284
7 — Battisti Santiago Martín 25836 — 29908236
8 — Almada Ariel Omar 26832 — 28667441
9 — Arellano Alvaro Oscar 26407 — 30680818
10 — Hoffman Marcelo Emanuel 28371 — 32669191
11 — Velez Sergio Daniel 26472 — 31211357
12 — Maschio Mauricio Germán 28381 — 30788593
13 — Villalba Lucio Manuel 28406 — 30104227
14 — Aguiar Mercedes Beatriz 24955 — 25861630
15 — Seballo Maria Lucrecia 25762 — 30196987
16 — Blanco Nadia Emilce 25751 — 30300621
17 — Barboza Esteban Ariel 24539 — 27834884
18 — Balbuena Antonio Sebastián 26815 — 26303966
19 — Reding Ubaldo César 27637 — 31760366
20 — González Cornelio Guillermo 28370 — 31975961
21 — Roldán Analía Gisela 26489 — 30322965
22 — Peñaloza Diego David 28386 — 33510360
23 — Vaccari Sergio Rubén 28403 — 31017848
24 — Franco Víctor Alfonso — 27601 — 31862433
25 — Ludi Julián Ramiro 25722 — 30863756
26 — Blanco Mariano Nahuel 26411 — 32114750
27 — Estevecorena Ricardo Emilio 28359 — 32650599
28 — De Los Santos Cristian Javier 27590 — 32485969
29 — Escobar Ariel Edgardo 25621 — 27633384
30 — Avalo José Alberto 28343 — 32722535
31 — Garay Maria Juliana 25755 — 30152890
32 — Aranaz Matías Gastón 28341 — 31523227
33 — Florentin Sheila Luisiana 28362 — 33190536
34 — Tajes Raúl Germán 25030 — 27835413
35 — Faust Jorge Eduardo 28361 — 33158104
36 — Mendoza Daniel Hernán 28382 — 33313726
37 — Pereyra Leandro Iván 26454 — 29171684
38 — Garay Maria De Los Angeles 26481 — 31859111
39 — Machado Diego Martín 24804 — 27810953
40 — Riquelme Miguel Angel 26460 — 29613128
41 — Yedro Lucio Gastón 27656 — 31484879
42 — Arizmendi Gastón Luciano 28342 — 33190641
43 — Silvestre Diego Alfredo 25372 — 24776896
44 — Romero Juan Cruz 27640 — 30863926
45 — Armella Pablo Darío 24697 — 23275658
46 — Camara Gastón Exequiel 26415 — 28471304
47 — Churruarín Angel Fabián 26420 — 31521697
48 — Barboza Juan Pablo 28344 — 32893659
49 — Godoy Nicolás Exequiel 28366 — 33130543
50 — Monzón Ramiro Gabriel 28384 — 33058844
51 — Romero Lorenzo Leonel 28393 — 32298974
52 — Andino Carlos Laureano 24958 — 28661862
53 — Martínez Christian Ricardo 26442 — 29759899
54 — Fornerón Gustavo Daniel 27600 — 30991831
55 — Gonano Ariel Martín 28368 — 31847781
56 — Cabrera José Emilio 27584 — 31333406
57 — Díaz Gerardo Ramón 27593 — 32580542
58 — Sosa Martín Juan Francisco 28400 — 30544296
59 — Martínez Rodolfo José Miguel 28380 — 33268002
60 — Lemos David Daniel 28374 — 31243588

A Oficial Inspector - Técnico (Los actuales Of. Subinspectores)

1 — Del Mestre Jorge Osvaldo 22517 — 20189780
2 — Flores Héctor Orlando 21427 — 12768167
3 — Corales Adalberto Ramón 20357 — 18243725

A Oficial Inspector - Téc. Inten. (Los actuales Of. Subinspectores)

1 — Simón Estela Alicia 23359 — 18577100
2 — Marichal Walter Esteban 24952 23578099

A Oficial Subinspector - Seguridad (Los actuales Of. Ayudantes)

1 — Ríos Eva Maria Belén 29401 — 33679456
2 — Blanco Matías Fabián 29349 — 32600176
3 — Rosatelli Daniel Alejandro 26359 — 30429426
4 — Unrein Roberto Darío 26120 — 37326393
5 — Pastorelli Luciano Sebastián 28560 — 29325719
6 — Leiva Matías Damián 29384 — 33595200
7 — Fernandez Guillermo Ariel 29370 — 33863869
8 — Pross Mario Martín 29398 — 34469413
9 — Otero Johanna Brenda 29397 — 33841876
10 — Ballon Cayetano Lucas Emanuel 29348 — 33970522
11 — Schierloh Cristian Andrés Ricardo 29408 — 32600248
12 — Molina Ernesto Javier 27965 — 27783847
13 — Alem Ariel Osvaldo 26358 — 27466378
14 — Mendoza Cecilia Marianela 29391 — 32831465
15 — Rodríguez Enzo Sergio 29404 — 34302271
16 — López Rubén Darío 28533 — 31016524
17 — Alvarez Pablo David 29343 — 33563818
18 — Cáceres Cristian Carlos Eduardo 29354 — 34544690
19 — Hormachea Cecilio Enrique D. — 29382 — 31862072
20 — Berón Valeria Vanesa 29347 — 33190661
21 — Goro Eloisa Valeria 29380 — 33191080
22 — De Souza Esquivel Alexis Braian J. 29362 — 33299918
23 Bolognini Maria Mercedes 29351 — 35063882
24 — Lanfranco Héctor Roman 29383 — 32992180
25 — Degenhardt Mariano Rafael 29364 — 34681578
26 — Ortiz Damián Adolfo Orlando 29396 — 31908154
27 — Villarreal Matías Exequiel 29414 — 33684460
28 — Mattio Mario Alejandro 29389 — 32114741
29 — Salim Claudio José Maria 28790 — 28135089
30 — Corradini José Maria 29361 — 34679535
31 — Fernández Diego Emanuel 29368 — 34299940
32 — Blasich Edgardo Julio Germán 28346 — 32580575
33 — Campodonico Stefanía 29356 — 32507149
34 — Cejas Hernán Oscar 29357 — 35299318
35 — Decurgez Alberto Exequiel 29363 — 32704200
36 — Campagnoni Santiago Martín 29355 — 34586422
37 — Figueredo Ariel Maximiliano 29372 — 32275627
38 — Zapata Marcelo Alejandro 28409 — 32275501
39 — Geminiani Claudio Luis 29376 — 33349587
40 — Ríos Rodrigo Fernando Xavier 27638 — 28667149
41 — Robles Matías Nicolás 29402 — 33441065
42 — Moreyra Juan José Daniel 29393 — 32079619
43 — Basaldúa Lorena Graciela 26477 — 31976073
44 — Gómez Carlos Emanuel 28756 — 31196592

45 — Avila Matías Gabriel 29346 — 33595199
46 — Leiva Rocío Antonella 29385 — 33157197
47 — Duarte Luis Angel Omar 29367 — 34226374
48 — Rastelli Osmar Andrés 29400 — 34226374
49 — Welsch Lorena Rosa Noelia 29415 — 29971393
50 — Delavalle Emiliano Rubén Beltrán 27591 — 32650597
51 — Zaragoza José Daniel 27658 — 30863654
52 — Villalba Betiana Anahi 29413 — 34761254
53 — Busatto Edith Rita Teresa 28349 — 31862219
54 — Gervasutti Rezett Juan Eduardo 29378 — 31449375
55 — Noro Inés Teresita 29394 — 32548443
56 — González Claudio Daniel 28369 — 32231271
57 — Sueldo Oscar Ariel 29411 — 31678062
58 — Zamero Mario Jesús 28408 — 32831600
59 — Vicentín Diego Rubén 27652 — 31724739
60 — Guerrina Luis Mario 29381 — 31075561
61 — Espinosa Walter Raúl 24734 — 25661084
62 — Fernández Gonzalo Emanuel 29369 — 34605020
63 — López Arnaldo Andrés 29386 — 33595781

A Oficial Subinspector - Téc. Inten. (El actual Of. Ayudante)

1 — Salcerini Leandro Daniel — 28178 26150579

Art. 2º: Impútese el gasto a: DA 956 - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 00 - Entidad 000 - Programa 22 - Proyecto 00 - Subproyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 10 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1005 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen los actuados a la Jefatura de Policía de la Provincia a sus demás efectos, y oportunamente archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 236 MCyC

Paraná, 14 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional “Plan de Manejo de Fuego - Secretaría de Ambiente - Gobierno de Entre Ríos” para lo cual fueron contratados diferentes medios por un monto total de hasta $ 96.270,00, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

Plan Manejo de Fuego

O.P. — Medio/ Razón Social — Localidad Importe

3357, Mariano José Carbone/ Radio Cero 104.1, Gualeguay, $ 2.000,00;
3406, Radio Rio S.A./ Los 40 Principales 100.5, Paraná, $ 5.500,00;
3408, María Gabriela Albisu/ TKM 106.1, Paraná, $ 3.750,00;
3409, Delta Producciones S.R.L., Radio 10 Paraná 104.7, Paraná, $ 2.375,00;
3410, María Laura De Bueno/ Radio Planet 95.1, Paraná, $ 2.100,00;
3411, Darío Alberto Bucema/ FM 105,3 AMPM, Paraná, $ 4.000,00;
3413, Fitipaldi Octavio Alberto/ FM Vida 94,7, La Paz, $ 1.575,00;
3415, Romina Laura Brito/ FM 100.9 Paraná, Colonia Avellaneda, $ 3.125,00;
3417, Osvaldo Enrique Carbonell/ FM 100, Federal, $ 1.920,00;
3421, Claudia Leticia Palazzi/ FM Fantasia 104.7, C. del Uruguay, $ 1.800,00;
3431, Ideas Argentinas S.R.L./ FM EQUIS 96.1, Paraná, $ 3.000,00;
3435, Darío Fabián Rodríguez/ FM Concierto, General Campos, $ 2.000,00;
3437, Marcelo Manuel Pereyra/ FM Mitre Concordia 101.1, Concordia, $ 4.125,00;
3439, Guillermo Daniel Pereyra/ La 100 Concordia 103.9, Concordia, $ 4.125,00;
3440, Marcelo Manuel Pereyra/ Radio Mitre Paraná 92.1, Concordia, $ 4.875,00;
3441, Romina Fernanda Gutiérrez/ FM Mega Paraná, Paraná, $ 3.000,00;
3443, Elida Ester Kessler/ Radio 10 Concordia, Paraná, $ 6.000,00;
3444, Gustavo Gabriel Silvero/ FM Exito Vale de Paraná, Concordia, $ 5.250,00;
3445, Facundo Alberto Taborda/ Radio Nuestra FM 90.3, Villa Paranacito, $ 2.500,00;
3447, Horacio Rafael Moglia/ Viva 91.7 La Radio, Paraná, $ 5.500,00;
3449, Radio La Voz De Entre Ríos S.A./ Radio La Voz de Entre Ríos 92,1, Nogoyá, $ 3.000,00;
3451, Florencia Mornacco/ FM Vida Concordia 102.7, Concordia, $ 3.000,00;
3453, Gastón Ariel Izaguirre/ Radio FM Total 91,5, C. del Uruguay, $ 3.000,00;
3461, Libertad Productora S.R.L./ FM 103.9, Paraná, $ 7.600,00;
3462, Carlos Horacio Ramón Fulladoza/ Radio 24 95.9 MHZ, Concordia, $ 4.125,00;
3467, Nueva Contacto S.A./ FM República 99,7 de Crespo, Paraná, $ 5.000,00;
3470, Luis Eduardo Daniel Zaragoza/ FM Tabossi 87.5, Viale, $ 2.025,00.

Total $ 96.270,00.

— — —

DECRETO Nº 237 MCyC

Paraná, 14 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional “Enfermedades Respiratorias - Gobierno de Entre Ríos” para lo cual fueron contratados diferentes medios por un monto total de hasta $ 112.436,97, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27º, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera e los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

Enfermedades Respiratorias

O.P. — Medios/Razón Social - Localidad - Importe

3304, Cablevisión S.A/ Tv Cable, C. del Uruguay, $ 3.049,20;
3306, Raúl Edgardo Londero/ Canal Somos Paraná, Paraná, $ 2.520,00;
3311, Mario René Wolff Furlong/ Canal 2 Cablevisión de Gualeguaychú, Paraná, $ 1.512,00;
3318, Enrique Aníbal Benvenaste/ Canal 2 Cablevisión, Gualeguaychú, $ 2.904,00;
3319, Karina Reynoso/ Canal 4 de San Salvador, Villaguay, $ 2.420,00;
3320, Karina Reynoso/ Canal 13 de Villaguay, Villaguay, $ 4.235,00;
3326, Armando Ernesto Pietroboni/ Canal 10 de San José, San José, $ 3.025,00;
3327, VTS S.A./ Canal 5 de C. del Uruguay, Rosario, $ 36.300,00;
3334, Jorge Carlos Ballay/ FM Sonika, Chajarí, $ 2.010,00;
3335, Jorge Carlos Ballay/ Radio 24, Concordia, $ 2.010,00;
3350, Griselda Liliana Vela/ LT 11, C. del Uruguay, $ 2.653,20;
3383, Radio Medio de Comunicación S.A./ LT 15 Concordia, Concordia, $ 5.717,25;
3407, Antonio Tardelli/ Nueva FM Litoral 103.1, Paraná, $ 2.613,00;
3432, Oscar Alfredo Ornetti/ Radio Pueblo 94.9, Feliciano, $ 1.608,00;
3438, Marcelo Manuel Pereyra/ FM Mediterráneo 98.3, Concordia, $ 4.020,00;
3442, Elida Ester Kessler/ La 100 Paraná, Paraná, $ 4.020,00;
3457, Carlos Raúl Schwindt/ La Nueva FM Brasilera 106.7, Aldea Brasilera, $ 1.016,40;
3463, Rubén Edmundo Bonelli/ Radio Del Sur 90.7, Concordia, $ 3.001,60;
3464, Oscar Ariel Zárate/ FM 102 102.3, Santa Elena, $ 1.072,00;
3465, Nueva Contacto S.A./ Radio Nacional y Popular 93.9 de Paraná, Paraná, $ 8.040,00;
3466, Nueva Contacto S.A./ La Metro 105.1 de Paraná, Paraná, $ 7.236,00;
3468, Julio Cesar Gallo/ FM Open Barcelona 89.7, Concordia, $ 1.029,12;
3469, Andrea Verónica Rohr/ FM Eclipse 96.1, Valle María, $ 2.251,20;
3471, Juan Carlos Sonderegger/ FM de la Plaza 94.7, Paraná, $ 6.030,00;
3472, Ricardo Néstor José/ Radio Cadena Azul 93.5, Paraná, $ 1.072,00;
3473, Analía Noemi Azanza/ Radio Sol 99.9, Nogoyá, $ 1.072,00.

Total $ 112.436,97.

— — —

DECRETO Nº 238 MCyC

Paraná, 14 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el

Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad paro el aviso institucional "Aviso Fuerte El Aplauso - El Gobierno de Entre Ríos Distingue a los medios que apoyan a la cultura y felicita a los artistas entrerrianos destacados - Gobierno de Entre Ríos" consistente en una publicación de aviso en cada uno de los tres suplementos especiales que se realizarán con motivo de la entrega de los "Premios Escenario 2012" - La hora de los Artistas, los días 16, 17 y 21 de octubre de 2012, para lo cual fue contratada la firma Radio Medio de Comunicación S.A. por un monto total de hasta $ 74.985,29, según orden de publicidad N° 3507/12 emitida por la citada repartición.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b)punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo el pago a la firma Radio Medio de Comunicación S.A. por un monto total de hasta $ 74.985,29, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

— — —

DECRETO Nº 252 MCyC

Paraná, 14 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Trabajo Infantil - Gobierno de Entre Ríos" para lo cual fueron contratados diferentes medios por un monto total de hasta $ 106.442,30, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo Nº 27º, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

ANEXO

Trabajo Infantil

O.P. - Medios/ Razón Social - Localidad — Importe

3307, Hugo Arrieta/ Canal 5 Univision, Rosario del Tala, $ 1.544,00;

3308, Canal 12 Chajarí S.R.L./ Canal 12, Chajarí, $ 12.290,00;

3309, Entre Medios S.A./ GIGARED, Paraná, $ 18.682,40;

3312, Carlos Alfredo Rohr/ Canal 5 de Colonia Avellaneda, Colonia Avellaneda, $ 4.632,00;

3313, Romina Laura Brito/ Canal 4 Paraná Tv Pública, Colonia Avellaneda, $ 3.474,00;

3314, Ludmila Carbonell/ TV Cable, Federal, $ 2.663,40;

3316, Luis María Ceparo/ Canal 2, Cerrito, $ 3.860,00;

3317, Silvio Roberto Courvoisier/ Catv Canal 34, Caseros, $ 2.026,50;

3321, Marcelo Manuel Pereyra/ New Tv Canal 2 de Paraná, Concordia, $ 4.632,00;

3322, Guillermo Daniel Pereyra/ Canal 7 Tv Abierta de Concordia, Concordia, $ 4.632,00;

3323, Ricardo Balzer/ Canal 13 Televisión Para Todos, Villaguay, $ 5.790,00;

3324, Sonía Lorena Elsasser/ Canal 6 Televisión Abierta, Crespo, $ 2.895,00;

3325, Carla María del Rosario Charchir/ Cable Siglo XXI, Villaguay, $ 2.895,00;

3328, VTS S.A./ Canal 5 de C. del Uruguay, Rosario, $ 34.740,00;

3481, Sonia Marina Tricarique/ Canal 3 Viale, Hasenkamp, $ 1.686,00.

Total $ 106.442,30.

— — —

DECRETO Nº 253 MCyC

Paraná, 14 de febrero de 2013

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Aviso Entre Ríos Una Tierra Diferente - Verano Seguro - Gobierno de Entre Ríos" consistente en una publicación a color en contratapa en cada uno de los diez (10) suplementos especiales sobre productos turísticos de la Provincia que contarán con hasta 32 Páginas de contenidos como turismo, salud, gastronomía, actividades culturales, educación, seguridad vial, etc., que se distribuirá en distintas ubicaciones dentro de la Provincia, en accesos a ella y en la Casa de Entre Ríos en Capital Federal, entre los días 21 diciembre del 2012 y 28 de febrero de 2013, para lo cual fue contratada la firma VIVESCAS S.R.L. por un monto total de hasta $ 200.000,00, según orden de publicidad N° 4380 emitida por la citada repartición.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a la firma VIVESCAS S.R.L., la suma total de hasta $ 200.000,00, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 2345 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.650,00, a favor del Sr. Aurelio Eduardo Herbel, DNI N° 12.603.029, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8530694-00 domiciliado en Bº 18 Viviendas, Casa N° 1 de Gdor. Maciá, destinado a solventar gastos por la compra de una protesis ocular para ojo derecho, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud a efectuar la transferencia al Hospital "Falucho", de Gdor. Maciá por un importe de $ 1.650,00, para el pago al Sr. Aurelio Eduardo Herbel, DNI N° 12.603.029, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2346 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 17.500,00, a favor del Sr. Juan Carlos Masetto, DNI N° 10.957.830, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8644599-00 domiciliado en calle Panamá N° 5065, Bº Tagüe de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de una protesis total de cadera híbrida, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 17.500.00, para el pago al Sr. Juan Carlos Masetto DNI N° 10.957.830, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2347 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.700,00, a favor de la Sra. Susana Elena Galarza, DNI N° 33.449.880, domiciliada en calle Entre Ríos, casa N° 11 de Santa Elena, destinado a solventar gastos por la compra de un par de valvas para el paciente Juan Pablo Sánchez, DNI N° 49.441.366, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Elena" de Santa Elena, por un importe de $ 1.700,00, para el pago a la Sra. Susana Elena Galarza, DNI N° 33.449.880, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2348 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.720,00, a favor de la Sra. Josefa Marta Villarroel, DNI N° 10.519.094, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-818763000, domiciliada en 2° Gianello N° 779 de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la compra de dos audífonos, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 6.720,00, para el pago a la Sra. Josefa Marta Villarroel DNI N° 10.519.094, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2349 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 14.200,00, a favor del Sr. Oscar Julio Ruiz Díaz, DNI N° 13.876.980, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8546280-00 domiciliado en calle Mitre N° 1030 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de un stent liberador de droga, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Benjamin" de Colón, por un importe de $ 14.200,00, para el pago al Sr. Oscar Julio Ruiz Díaz, DNI N° 13.876.980, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 2350 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 58.640,00, a favor del Sr. Oscar Rubén Fernández, DNI N° 16.989.397, domiciliado en calle C. Navarro N° 1771 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, siendo responsable la Sra. Silvia Cristina Cabrera DNI N° 22.023.657, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 58.640,00, para el pago a la Sra. Silvia Cristina Cabrera DNI N° 22.023.657, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2351 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.330,00, a favor del Sr. Juan Enrique Redruello, DNI N° 11.771.930, Beneficiario Incluir Salud N° 405-811102/00, con domicilio en 11 Del Oeste N° 931 de la ciudad de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos para la compra de insumos para cirugía, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 1.330,00 para el pago al Sr. Juan Enrique Redruello, DNI N° 11.771.930, Beneficiario Incluir Salud N° 405811102/00, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2352 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.950,00 a favor del Sr. Hugo Ramón Cocco, DNI N° 7.852.112, domiciliado en calle Artusi 1595 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de insumos ortopédicos, siendo responsable el Sr. Ernesto Rubén Cocco, DNI N° 11.167.651, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 5.950,00, para el pago al Sr. Ernesto Rubén Cocco, DNI N° 11.167.651, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2353 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.055,00, a favor del Sr. Jorge Ernesto Ryan, DNI N° 8.433.624, domiciliado en calle 11 del Norte y Reibel de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de una protesis de Ptfe, siendo responsable la Sra. Juana Dora Quintana, DNI N° 12.437.397, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 4.055,00, para el pago a la Sra. Juana Dora Quintana, DNI N° 12.437.397, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2354 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.500,00 a favor del Sr. Guillermo Javier Zapata, DNI N° 17.167.421, domiciliado en calle Camoirano entre Dorrego y Basualdo de Victoria, destinado la solventar gastos por la compra de medicamentos, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 45/12 y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, por un importe de $ 2.500,00, para el pago al Sr. Guillermo Javier Zapata, DNI N° 17.167.421, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2355 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 11.900,00, a favor de la Sra. Adela del Carmen Lara, DNI N° 20.842.012, domiciliada en Bº Franco, calle Victoria N° 606 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la compra de dos tornillos iliacos modelo MB, para el paciente Emiliano Gastón Rodríguez, DNI N° 40.790.296, Beneficiario Incluir Salud N° 405-886330-00, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 11.900,00, para el pago a la Sra. Adela del Carmen Lara, DNI Nº 20.842.012, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2356 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.500,00, a favor de la Sra. Daniela Alejandra Villarreal, DNI N° 30.964.605, con domicilio en Barrio Brasil calle Santa Rosa al Este de la ciudad de Villaguay, destinado a solventar gastos para la compra de un desrotador de marcha para ambos pies, para la paciente Caria Alejandra Villarreal, DNI N° 46.675.747, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-8293056/00, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 1.500,00, para el pago a la Sra. Daniela Alejandra Villarreal, DNI N° 30.964.605, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 2357 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 19.976,00, a favor de la Sra. Martina Susana Alonso, DNI N° 5.745.068, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-7174077-00 domiciliada en calle Necochea y Paysandú de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de dos protesis para reemplazo total de ambas rodillas, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión, se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 19.976,00, para el pago a la Sra. Martina Susana Alonso, DNI N° 5.745.068, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2358 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando un subsidio por la suma de $ 7.748,00, a favor de la Sra. Sandra Mariela Gaitán, DNI N° 29.595.307, domiciliada en Distrito Rincón de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos para el paciente Eduardo Martín García, DNI N° 46.466.523, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 45/12 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, por un importe de $ 7.748,00, para el pago a la Sra. Sandra Mariela Gaitán, DNI N° 29.595.307, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 2359 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa- vía de excepción- con la prestadora Daniela María Emilia Rodríguez- acompañante terapéutico- de Concordia, en concepto acompañante terapéutico efectuadas al paciente Hugo Cesar Pichioni DNI Nº 25.575.316 Beneficiario N° 405-11241577/00, según Factura "C" N° 00001-00000025 de fecha 2.1.12, por la suma de $ 1.932,00, debiéndose efectuarse débitos a la facturación presentada, por un monto de $ 84,00.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - articulo 27° -inciso c -apartado b) -punto 3 concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - articulo 124° inciso 4 puntos a y b - Decreto modificatorio 1755/77 del MEHF y Decreto Nº 1104/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Daniela María Emilia Rodríguez de Concordia por la suma total de $ 1.848,00, el prestador presenta nota de débito N° 0001-00000034 de fecha 6.6.12, por la suma de $ 184.00, la que obra a fs. 15 de autos.

— — —

RESOLUCION Nº 2360 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- con la firma Centro Oncológico ALCEC de Concepción del Uruguay, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Sofía José Gaitán, DNI N° 8.417.616, Beneficiario UGP -Incluir Salud N° 405-8530276/00, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma total de $ 5.944,00, según

Factura "C" N° 0001-00018053 de fecha 29.6.12, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP -artículo 27º -inciso c -apartado b -punto 3 - concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP - artículo 142 - inciso 4° - puntos a y b - Decreto Modificatorio Nº 1755/11 del MEHF y Decreto N° 1104/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional efectuar el pago a la firma Centro Oncológico ALCEC de Concepción del Uruguay, por la suma de $ 5.944,00, en concepto de lo dispuesto.

— — —

RESOLUCION Nº 2361 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la firma ALCEC Filial Concepcion del Uruguay, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente beneficiaria de UGP Incluir Salud Nº 405 -8092294/00, Tibursio González, DNI N° 8.420.906, derivado del Sector Público por ser de alta complejidad, según Facturas "B" Nº 0001-00017269, por un importe de $ 1.852,00 y N° 0001-00017268 por la suma de $ 1.190,00, ambas de fecha 13.02.12 obrantes a fs. 3 y fs. 5 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso C - apartado B) punto 3 y su concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP, artículo 142°, inciso 4 - puntos a y b Decreto modificatorio N° 1755/11 del MEHF y Decreto N° 1104/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Firma ALCEC Filial Concepción del Uruguay, por la suma total de $ 3.042,00, en virtud a lo autorizado en la presente resolución.

— — —

RESOLUCION Nº 2362 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - por prestación realizada por el Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de Gobernador Mansilla - Entre Ríos, realizada en el mes de marzo/12, como cuidador domiciliario del paciente José María Arellano, Beneficiario UGP - Incluir Salud N° 405-854955/00, DNI N° 5.882.424, según Factura "C" N° 0001-00000108 de fecha 10.04.12, obrante a fs. 04 de autos, por la suma de $ 4.500,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c - apartado b - punto 3° - concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 4° - puntos a y b - Decreto modificatorio N° 1755/11 MEHF y Decreto N° 1104/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago al Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de Gobernador Mansilla - Entre Ríos, de la Factura "c" N° 0001-00000108 de fecha 10.04.12, por la suma de $ 4.500,00, atento a lo aprobado por la presente resolución.

— — —

RESOLUCION Nº 2363 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa de los servicios prestados por la firma Clínica Modelo SA de esta ciudad, en concepto de cirugía de reemplazo valvular mitral y aórtico, realizada el 09.03.12 al paciente Gonzalo Ezequiel Zapata, DNI N° 35.063.740, derivado del Hospital "San Martín" de Paraná, por ser de alta complejidad, por la suma de $ 38.000,00, según Factura "B" Nº 0001-00021203 del 31.3.12, obrante a fs. 01 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP, artículo 27°, inciso c - apartado b - punto 3 - concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP, artículo 142º - inciso 4° - puntos a y b y Decretos N°s. 5526/07, 6721/07 y 1755/11 todos MEHF - Decreto Convenio N° 973/03 MSAS y su modificatoria Resolución Nº 6046/11 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y realizar el pago a favor de la Firma Clínica Modelo SA de esta ciudad, por la suma total de $ 38.000,00, en mérito de lo dispuesto anteriormente y con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

RESOLUCION Nº 2364 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con el Sanatorio La Entrerriana SA de Paraná, según Factura "B" N° 0001-00016563 del 10.1.12 obrante a fs. 2 de autos, por la suma total de $ 31.573,28, en concepto de cirugía de recambio valvular aórtico-cirugía de revascularización miocárdica, efectuadas al paciente hospitalario Eusebio Ponce, DNI N° 10.108.938, en el mes de diciembre/11.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c - apartado b - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142°, inciso 4° - puntos a y b - Decretos N°s. 5526/07, 6721/07 y 1755/11 todos MEHF y Decreto Convenio N° 973/03 MSAS y su modificatorio Decreto N° 2597/11 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago al Sanatorio La Entrerriana SA de Paraná por la suma de $ 31.573,28, en virtud de lo aprobado por la presente resolución.

— — —

RESOLUCION Nº 2365 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con el Sanatorio La Entrerriana SA de Paraná, según Factura "B" N° 0001-00016693 del 10.02.12 obrante a fs. 2 de autos, por la suma total de $ 107.952,83, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente hospitalario Juan Carlos Barvosa, DNI N° 10.667.410, - Beneficiario UGP - Incluir Salud N° 405-83821090/00 en el mes de noviembre/11.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c - apartado b - Punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 4° - puntos a y b - Decreto modificatorio N° 1755/11 y Decreto N° 1104/10 MS y Decreto N° 1185/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago al Sanatorio La Entrerriana SA de Paraná por la suma de $ 107.952,83, en virtud de lo aprobado por la presente resolución.

— — —

RESOLUCION Nº 2366 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con el Instituto Privado de Pediatría SA de Paraná por la atención prestada a la paciente r/n Milagros Micaela Marisa Olivera, DNI N° 50.732.787, derivada del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná por ser de alta complejidad, por la suma de $ 28.890,93, según Factura "B" N° 0001-00003428 del 30.07.11, obrante a fs. 2 de autos, debiendo efectuarse un Débito por la suma de $ 5.243,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP, artículos 133° y 142° - inciso 4° puntos a y b y Decreto N° 1755/11 del MEHyF.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, para efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor del Instituto Privado de Pediatría SA de Paraná, la suma de $ 23.647,93, el prestador presentó Nota de Crédito N° 0001-000251 de fecha 19.06.12, por la suma de $ 5.243,00 la que obra a fs. 72 de autos, en concepto de lo aprobado por la presente resolución.

— — —

RESOLUCION Nº 2367 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Nelson Carlos Antonio Soane, DNI Nº 14.367.736, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, por la suma de $ 2.171,00, según Factura "B" N° 0001-00003830 de fecha 30.06.12, obrante a fs. 16 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c - apartado b - punto 3° - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 4° - puntos a y b - Decretos modificatorios N° 5526/07, N° 6721/07 y N° 1755/11, todos del MEHF - Decreto N° 1104/10 MS y Resolución N° 6046/11 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 2.171,00, en virtud de lo dispuesto por la presente resolución.

— — —

RESOLUCION Nº 2368 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con la Firma INER Siglo XXI SA de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas, en el mes de mayo/12 al paciente Antonio Osvaldo Marcone, DNI N° 17.153.769, derivado del Hospital "9 de Julio" de La Paz, por ser de alta complejidad, por la suma de $ 5.600,00, según Factura "B" N° 0001- 00002575 de fecha 31.05.12, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27 - inciso C) , apartado B), punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133° y 142° - inciso 4 - puntos a y b, y Decreto N° 1755/11 del MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la Firma INER Siglo XXI SA de Paraná, por la suma de $ 5.600,00, en virtud de lo aprobado por la presente resolución.

— — —

RESOLUCION Nº 2369 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con el Transporte Escolar "Cano" de Guillermo Alberto Cano de Paraná, en concepto del traslado del Beneficiario UGP Incluir Salud N° 405-8038252/00 Natalia Aylen Mangona, DNI N° 45.385.975, en el mes de noviembre/11, según Recibo "B" 0001-00004398 por la suma de $ 2.018,50, de fecha 20.12.11, obrante a fs. 4 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C - apartado B) Punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142°, Inciso 4 - puntos a y b - Decreto modificatorio N° 1755/11 del MEHF, Decreto N° 1104/10 MS y Resolución N° 4571/09 SS.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago al Transporte Escolar “Cano” de Guillermo Alberto Cano de Paraná, por la suma total de $ 2.018,50, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.

— — —

RESOLUCION Nº 2370 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Autorizando un llamado a solicitud de cotizaciones a realizar por intermedio de la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para la compra de 1 silla de ruedas postural de placas planas con destino al Beneficiario, de UGP Incluir Salud N° 405-8448005/00, Pablo Antonio Morinigo, DNI N° 48.264.661, por la suma aproximada de $ 15.000,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 26 - inciso B - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - título IV y Decreto modificatorio N° 1755/11 del MEHyF.

— — —

RESOLUCION Nº 2371 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Autorizando a la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones Jurisdiccional, para que por su intermedio efectúe un llamado a solicitud de cotizaciones, para la compra bimestral de artículos de limpieza del edificio donde funciona el Nivel Central de este Ministerio, según Formulario S1 N° 79/12 confeccionado por el Departamento Contrataciones Jurisdiccional que obra a fs. 06 de autos, la suma aproximada a invertir al efecto de $ 13.053,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 26º, inciso B, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, título IV y Decreto Nº 1755/11 MEHF.

— — —

RESOLUCION Nº 2378 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Autorizando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud a realizar la transferencia de la suma total de $ 167.365,43, por el mes de junio/12 al Programa Plan Nacer, importe que surge del informe de fs. 2 para que realice la transferencia a los efectores provinciales detallados en el anexo obrante de fs. 15, fs. 19 de autos -30% del Tesoro Provincial.

Autorizando al Programa Plan Nacer a transferir a los efectores detallados en el anexo obrante de fs. 15 a fs. 19 de autos el importe total de $ 568.291,69, importe que surge de $ 167.365,43 del Tesoro Provincial 30%- más $ 390.519,33- Transferencia a Cargo de Nación 70%.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 9765 Resolución N° 2335/06 MSAS y Resolución N° 6711/11 MS -Decreto N° 3561/10 MS. Disposición Nacional de Operación Interna UEC N° 35 y anexo I -Disposición Operativa UEC N° 53.

Autorizando el pago del 30% de los Fondos del Tesoro Provincial por el monto mensual de la suma de $ 167.365,43) -30% de los Fondos del Tesoro Provincial- por el mes de marzo/12 y por el monto de $ 390.519,33, acumulado en cuatrimestre a cargo de la Provincia, transfiriendo a través del Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud a la cuenta corriente bancaria del Seguro Materno Infantil, en el Banco de la Nación - Sucursal Paraná- N° 3907509371, con destino a cumplimentar la suma que la UGPS Plan Nacer Provincial - liquidará a los efectores detallados en el anexo obrante de fs. 15 a 9 de autos, adheridos al Plan Nacer, siendo responsabilidad el referido programa de transferir los fondos, conjuntamente con el 70% que transfiere el Ministerio de Salud de la Nación directamente al Plan Nacer en la cuenta corriente bancaria citada, los que deberán transferirse a los efectores previa liquidación por parte de la UGSP, en base al cumplimiento mensual de metas y objetivos fijados por dicho plan, debiendo rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el marco de las normativa legales nacionales y provinciales vigentes, como asimismo ante el Departamento Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia, una vez que se halla realizado la transferencia a cada efector.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a realizar los libramientos de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y al Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud, a transferir los fondos por la suma de $ 167.365,43 al Programa Plan Nacer con destino a transferir el mes de junio/12 a los efectores que se detallan en el anexo obrante de fs. 15 a fs. 19 de autos el cual una vez realizada la transferencia a cada efector el Plan Nacer deberá rendir cuentas ante el Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud.

— — —

RESOLUCION Nº 2384 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes usada por el agente Armando Ceferino López - Legajo N° 112.159, quien revista en Tramo “A”- Carrera Enfermería- Escalafón Sanidad del Hospital “San Martín” de Paraná, por haber asistido desde 1.9.11 al 3.9.11, al “Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva”, que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 24° de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE), aplicable por remisión de los artículos 52° y 121° de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811 y a su vez el artículo 43° de la Ley 9564- Carrera Enfermería.

— — —

RESOLUCION Nº 2385 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes usada por la agente Patricia Sanabria- Legajo N° 138.371, quien revista en Tramo “A”- Carrera Enfermería- Escalafón Sanidad del Hospital “San Martín” de Paraná, por haber asistido los días 1 y 2 de junio de 2011 a la “Reunión de Gestión”, que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná - Entre Ríos, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 24° de la N° 1224996/11, Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE), aplicable por remisión del los artículos 52° y 121° de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811 y a su vez el artículo 43° de la Ley 9564- Carrera Enfermería.

— — —

RESOLUCION Nº 2386 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes usada por la agente Gloria Carina Emili- Legajo N° 114.640, quien revista en categoría 19- Carrera Enfermería- Supervisora de Recursos Humanos y Materiales- Escalafón sanidad del Hospital “San Martín” de Paraná, por haber asistido los días 5 y 6 de octubre de 2011, al “V Congreso Entrerriano de Enfermería” que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná Entre Ríos, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 24° de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE), aplicable por remisión de los artículos 52° y 121° de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811 y a su vez el artículo 43° de la Ley 9564- Carrera Enfermería.

RESOLUCION Nº 2387 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes usada por la agente Leonor Isabel Latronico- Legajo N° 64.040, quien revista en Tramo “A”- Carrera Enfermería- Escalafón Sanidad del Hospital “San Martín” de Paraná, por haber asistido los días 15 y 16 de octubre de 2011, a las “VIII Jornadas Del Hospital San Martín”, que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná- Entre Ríos, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 24° de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE), aplicable por remisión de los artículos 52° y 121° de la Ley 9755 y su modificbtoria Ley 9811 y a su vez el artículo 43°de la Ley 9564- Carrera Enfermería.

— — —

RESOLUCION Nº 2388 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes usada por la agente Nadia Rocio Belén Ciarroca- Legajo N° 172.666, quien revista en Tramo “A”- Carrera Enfermería- Escalafón Sanidad del Hospital “San Martín” de Paraná, por haber asistido los días 5 y 6 de octubre de 2011 al “V Congreso Entrerriano de Enfermería” que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná - Entre Ríos, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 24° de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE) aplicable por remisión de los artículos 52° y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811 ya su vez el artículo 43° de la Ley 9564- Carrera Enfermería.

— — —

RESOLUCION Nº 2389 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes usada por la agente María de los Angeles Berón- Legajo N° 60.414, quien revista en Tramo “A”- Carrera Enfermería Escalafón Sanidad del Hospital “San Martín”, por haber asistido el día 2 de septiembre de 2011 a la “Jornada de Salud Integral de los y las Adolescentes” que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 24° de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE), aplicable por remisión de los artículos 52° y 121° de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811 y a su vez en la Ley 43° de la Ley 9564 Carrera Enfermería.

— — —

RESOLUCION Nº 2390 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes usada por el agente Justo Chaves- Legajo N° 116.466, quien revista en el cargo categoría 2- Carrera Profesional- Tramo “B”- Escalafón General del Hospital “San Martín” de Paraná, por haber asistido desde el 28.9.11 al 30.9.11, al “4to. Seminario de Diseños Industrial” y al “12do. Seminario de Mantenimiento del Equipamiento Hospitalario” que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 24º de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE), aplicable por remisión de los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.

— — —

RESOLUCION Nº 2391 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes usada por el agente Oscar Juan Manuel Rocha- Legajo N° 127.933, quien revista en Tramo “A”- Carrera Enfermería- Escalafón Sanidad del Hospital “San Martín” de Paraná, por haber asistido desde el 2.6.11 al 4.6.11, al “III Simposio interdisciplinario de

Cuidados Críticos", que se llevó a cabo en la ciudad de Paraná- Entre Ríos, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 24° de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE), aplicable por remisión de los artículos 52° y 121° de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811, y a su vez el artículo 43° de la Ley 9564- Carrera Enfermería.

— — —

RESOLUCION Nº 2392 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia extraordinaria sin goce de haberes usada por la Dra. María Cecilia Esper- DNI N° 17.963.339, quien revista en el cargo médico asistente (e)- Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, a partir del 3.10.11 y por el término de 61 días corridos, por razones de índole particular, encuadrándose la licencia en los alcances del artículo 48°Ap. B- Inc. b) de la Ley 9892- Carrera Profesional Asistencial Sanitaria y en el artículo 29° de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE), en virtud a lo establecido en la última parte el 2do, párrafo del artículo 1° y en los artículos 52º y 121° de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.

— — —

RESOLUCION Nº 2393 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia extraordinaria sin goce de haberes usada por la Dra. Marina del Carmen Daverio- Legajo N° 155.335, quien revista en el cargo Médico Asistente (e)- Carrera Profesional Asistencial Sanitaria- Escalafón sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, a partir del 3.11.10 y por el término de 59 días corridos, por razones de índole particular, encuadrándose la licencia en los alcances del artículo 48°- Ap. B- Inc. b) de la Ley 9892- Carrera Profesional Asistencial Sanitaria y en el artículo 29º de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE), en virtud a lo establecido en la última parte el 2do. párrato del artículo 1º y en los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.

— — —

RESOLUCION Nº 2394 MS

Paraná, 19 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia extraordinaria sin goce de haberes usada por el Dr. Roberto Ramiro Ferlatti- Legajo N° 171.629, quien revista en el cargo Médico Asistente (e)- Carrera Profesional Asistencial Sanitaria Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, a partir del 28.1.11 y por el término de 90 días corridos, por razones de índole particular encuadrándose la licencia en los alcances del artículo 48°- Ap. B- Inc. b) de la Ley 9892- Carrera Profesional Asistencial Sanitaria y en el artículo 29º de la Ley 3289 (texto único y ordenado, según Decreto Nº 5703/93 MGJE), en virtud a lo establecido en la última parte el 2do. párrafo del artículo 1º y en los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.

— — —

RESOLUCION Nº 2395 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia sin goce de haberes a la agente Lidia Patricia Oberti, Legajo N° 126.036, quien revista en el cargo categoría 7 Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del Hospital "Domingo Cuneo" de Victoria, a partir del 1.10.11 y por el término de 90 días por razones de índole partícula, encuadrándose la presente gestión en el artículo 29º de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto Nº 5703/93 MGJE aplicable por remisión de los artículos 52° y 121° de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811, y a su vez el artículo 43º de la Ley N° 9564.

RESOLUCION Nº 2396 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia extraordinaria sin goce de haberes usada por la agente Natalia Soledad Rigotti Fagetti- Legajo Nº 172.691, quien revista en el cargo categoría 7- Técnica-Tramo "A"- Escalafón General del Hospital "San Martín" de Paraná, a partir del 1.1.11 y por el término de 90 días, por razones de índole particular, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 29° de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE), aplicable por remisión de los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.

— — —

RESOLUCION Nº 2397 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo la licencia extraordinaria sin goce de haberes usada por la agente María Gabriela Limongi- Legajo N° 152.489, quien revista en categoría 10- Carrera Administrativa- Escalafón General del Hospital "9 de Julio" de La Paz, a partir del 1.5.11 al 6.5.11, por razones de índole particular, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 29° de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto N° 5703/93 MGJE, aplicable por remisión de los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.

— — —

RESOLUCION Nº 2398 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Dando de baja en la co-dirección técnica de la Farmacia "Bella Farma", sita en calle Buenos Aires N° 126 de la ciudad de Crespo, propiedad del farmacéutico Jorge Víctor Ponce, M.P. N° 736, al farmacéutico Guillermo Moroni, M.P. N° 927, a partir del 1.1.12, quedando dicho establecimiento farmacéutico bajo la exclusiva dirección técnica de su propietario.

Autorizando el cambio de horario de atención al público de la Farmacia "Bella Farma", sita en calle Buenos Aires N° 126 de la ciudad de Crespo, propiedad y bajo la exclusiva dirección técnica del farmacéutico Jorge Víctor Ponce, M.P. N° 736, de lunes a sábados de 8 hs. a 13 hs. y de 16,30 hs. a 21,30 hs., fuera de este horario deberá cumplir con los turnos reglamentarios.

— — —

RESOLUCION Nº 2399 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Dejando sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución N° 213 M.S. de fecha 14.2.11, al Hospital "San José" de la ciudad de Diamante, de la farmacéutica María Eugenia Seves, DNI N° 24.613.891, a partir del 22.7.11.

— — —

RESOLUCION Nº 2400 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Autorizando el traslado de la Farmacia Social "IOSE" de su actual domicilio de calle Belgrano N° 265 al nuevo local de calle Bavio N° 233 ambas de esta ciudad de Paraná, propiedad del Instituto de Obra Social del Ejercito IOSE, bajo la dirección técnica del farmacéutico Ricardo Luis Boggione, DNI Nº 11.125.947. MP N° 902 y habilitando el nuevo local al servicio de sus afiliados.

Tomando razón del horario declarado de atención de lunes a viernes de 8.30 hs. a 12.30 hs. y de 16 a 120 hs., sábado de 8.30 hs. a 12.30 hs., según surge de lo manifestado a fs. 69 y vta. de autos, atento a lo establecido en el artículo 74º -inciso c, de la Ley 3818, se encuentran eximidos de realizar los turnos obligatorios.

Notificando a propietarios y directores técnicos que dentro del establecimiento deberán mantener cartel visible que identifique "Atención Exclusiva a Afiliados IOSE" ello conforme al artículo 74° -inciso c de a Ley 3818.

RESOLUCION Nº 2401 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la licenciada en Obstetricia Johanna Paola Zermatien, DNI N° 31.373.560, M.P. N° 506, con domicilio en calle Tala N° 375 de Ubajay - Departamento Colón, al Centro de Salud "Dr. Diego Paroissien" de la mencionada localidad, de acuerdo a la Ley 9892 artículo 41° y siguientes ya que han informado los departamentos y reparticiones técnicas competente no habiendo objeción para otorgar la adscripción interesada.

— — —

RESOLUCION Nº 2402 MS

DECLARANDO DE INTERÉS

Paraná, 29 de agosto de 2012

VISTO:

La realización de la "Semana del Prematuro" que se llevara a cabo en el mes de octubre de 2012, organizado por UNICEF Argentina en el Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que dicha semana esta dirigida a neonatólogos, enfermeros y todos los profesionales de salud;

Que de acuerdo a lo expuesto es procedente declarar de interés ministerial la mencionada semana;

Por ello;

El Ministro de Secretario de
Estado de Salud Social

R E S U E L V E :

Art. 1º — Declarar de interés ministerial la "Semana del Prematuro", que se llevara a cabo en el mes de octubre de 2012, organizado por UNICEF Argentina en el Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

— — —

DECRETO Nº 2403 MS

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 29 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Claudia Adriana González empleada del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, interpone recurso de queja ante la mora en la tramitación de la nota que presentara en fecha 11.5.12 en el mencionado nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. González, Legajo N° 194.340, revista en un cargo de categoría 5, Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay;

Que el citado recurso fue impetrado ante la mora en la tramitación de la nota antes mencionada, en la que ha incurrido el Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay;

Que de la copia de la nota agregada a fs. 5 de autos y dé lo informado por el Departamento Mesa de Entradas surge claramente el retardo administrativo en que ha incurrido el organismo antes mencionado, por lo que se encuentran cumplidas las condiciones previstas en el artículo 72° s.s. y c.c. de la Ley N° 7060;

Que en virtud de lo expuesto y conforme las disposiciones de la Directiva N° 1/08 GOB, corresponde hacer lugar al recurso de queja íncoado en autos, ordenando al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, a que realice el trámite que corresponda en el término de diez días (10) hábiles administrativos;

Por ello;

El Ministro de Secretario de Estado
de Salud Social

R E S U E L V E :

Art. 1º — Hacer lugar al recurso de queja

interpuesto por la Sra. Claudia Adriana González, empleada del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, ante la mora en la tramitación de la nota presentada en el mencionado nosocomio en fecha 11.5.12, y mandar adjuntar las presentes actuaciones, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Pasar la presentes al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos de la notificación de la presente resolución, proceda a movilizar el trámite pendiente.

Art. 3º — Comunicar notificar a la recurrente de lo dispuesto en la presente resolución, al domicilio legal de calle Santa María de Oro N° 710 de Concepción de Uruguay, mediante cédula, por intermedio del Departamento Mesa de Entradas de este Ministerio, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

— — —

RESOLUCION Nº 2404 MS

Paraná, 29 de agosto de 2012

Reconociendo el procedimiento realizado el día 4.5.09 por la Asociación Cooperadora del Hospital "Dr. Pascual Palma" de Paraná, mediante el cual se rescindió el contrato de comodato suscripto el día 20 de mayo de 1999 con el Club de Leones Parque Urquiza, por el que se cedió al mencionado hospital, un vehículo ambulancia marca Mercedes Benz, modelo 180 D, motor N° 616963-10-194493, chasis N° YSA 631374-13-152588, dominio SYE 165.

FE DE ERRATA

En el Boletín Oficial de fecha miércoles 3 de abril de 2013, en la página 8, Resolución Nº 2265 MS, se ha deslizado un error involuntario en el Art. 1º. Donde dice: "...agente Sandra Mabel Cáceres, DNI Nº 17.4 6.923, legajo", debe leerse: ""...agente Sandra Mabel Cáceres, DNI Nº 17.476.923, legajo"

La Dirección

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 78 ATER

SUSTITUYENDO TITULO DE RESOLUCION

Paraná, 26 de marzo de 2013

VISTO:

Las Resoluciones Nº 572/05 DGR y Nº 66/13 ATER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 572/05 DGR se estableció un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia;

Que la Administradora Tributaria de Entre Ríos ha dictado recientemente la Resolución Nº 66/13, mediante la cual se aprueba un nuevo Sistema Aplicativo para Agentes de Retención y Percepción de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y al Ejercicio de Profesiones Liberales, en lo que concierne a la confección y pago de sus Declaraciones Juradas y, cuya utilización se torna obligatoria a partir de los periodos correspondientes a Febrero y Marzo/2013, respectivamente;

Que no obstante ello, en la Resolución citada en el considerando anterior, se exceptuó temporalmente de la utilización de este Sistema a los Agentes de Percepción del "Sector Faena", atento a que ello requería, en forma previa, modificar la base de cálculo de la percepción que se utiliza en la actualidad, reemplazándola por un porcentaje sobre el valor de las ventas, lo cual permitiría una actualización permanente y automática de los montos de la percepción en función del incremento de los precios de las carnes;

Que por otra parte, en la Resolución Nº 66/13 ATER se hace referencia al "Sector Faena"; debiéndose entender que dicho Sector es el actualmente contemplado en el Titulo II "Comercialización de Carne Bovina" de la Resolución Nº 572/05 DGR, el que también se interesa modificar por la presente, a los efectos de extender el mismo a la comercialización de todo tipo de carnes, no solo la bovina, sino también la ovina, porcina, caprina y equina, entre otras;

Que por los motivos expuestos, resulta necesario proceder a la modificación de la Resolución Nº 572/05 DGR en lo concerniente a la "Comercialización de Carne Bovina" a los fines de que los Agentes de Percepción comprendidos en tal sector, utilicen el nuevo Sistema Aplicativo SIAGER- para la confección y pago de sus Declaraciones Juradas;

Por ello;

El Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Sustituir el Titulo II de la Resolución Nº 572/05 DGR por el siguiente:

"TITULO II COMERCIALIZACIÓN DE CARNES

SUJETOS

Art. 7º: Los mataderos, consignatarios directos, frigoríficos, faenadores, distribuidores, intermediarios y en general todos los que actúen como abastecedores de carne bovina, porcina, caprina, ovina, equina, de aves, conejo y pescado, serán Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las ventas que realicen a contribuyentes de este tributo.

Son pasibles de esta percepción los adquirentes de productos cárnicos para su elaboración o comercialización, excepto que se encuentren exentos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, debiendo exhibir en tal caso, la constancia extendida por la Administradora Tributaria, que acredite dicha situación.

BASE IMPONIBLE DE LA PERCEPCION

Art. 8º: La percepción deberá practicarse sobre la base del importe de la factura o documento equivalente que configure la venta, correspondiendo detraer:

a) los descuentos o bonificaciones que surjan de dicho comprobante

b) los Impuestos Internos y/o el Impuesto al Valor Agregado liquidados en la factura o documento equivalente cuando el sujeto pasivo de la percepción revista la calidad de contribuyente inscripto en dicho gravamen."

Art. 2º: Incorporar al Articulo 21º de la Resolución Nº 572/05 DGR, como Inciso nuevo y a continuación del Inciso a), el siguiente:

"Sujetos incluidos en el Título II: COMERCIALIZACION DE CARNES: Dos por Ciento (2%)."

Art. 3º: Las disposiciones de la presente Resolución entrarán en vigencia a partir del 01 de Abril de 2013.

Art. 4º: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Marcelo P. Casaretto

— — —

RESOLUCION Nº 79 ATER

SUSTITUYENDO ARTICULO DE RESOLUCION

Paraná, 26 de marzo de 2013

VISTO:

La Resolución Nº 358/12 ATER y el Decreto 469/13 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución aprobó oportunamente el calendario impositivo para el año 2013, estableciendo en su Artículo 16º el ingreso del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural mediante un Anticipo Único o cuatro anticipos iguales;

Que la opción de pago a través del Antipo Único contempla un descuento del cinco por ciento (5%) en concepto de "Pronto Pago" si el ingreso se realiza en la primera de las fechas previstas, y del dos coma cinco por ciento (2,5%), si el pago se efectúa hasta la segunda fecha prevista;

Que el Artículo 4º del Decreto 469/13 MEHF, dispone la aplicación de un descuento del diez por ciento (10%) en concepto de "Buen Pagador" y del cinco por ciento (5%) en concepto de "Pronto Pago" del anticipo único;

Que teniendo en cuenta los nuevos descuentos a otorgar, citados en el considerando anterior, corresponde adecuar las fechas de vencimiento previstas en el Artículo 16º de la Resolución 358/12 ATER;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2006) y la Ley 10.091;

Por ello;

El Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Sustituir el Artículo 16º de la Resolución Nº 358/12 ATER, por el siguiente:

"Art. 16º.- Disponer el ingreso del Impuesto Inmobiliario Rural (Plantas 6 y 7) y Subrural (Plantas 4 y 5), correspondientes al Período Fiscal 2013, mediante un anticipo único, o en cuatro (4) anticipos iguales, en la forma que se indica en el presente Artículo:

a)IMPUESTO ANUAL MENOR O IGUAL A PESOS SESENTA ($ 60):

Dígito verificador: 0-1 2-3 4-5 6-7 8-9

Anticipo: Dto. 5,0%: 22.4.2013 23.4.2013 24.4.2013 25.4.2013 26.4.2013

b)IMPUESTO ANUAL MAYOR A PESOS SESENTA ($ 60):

Dígito verificador: 0-1 2-3 4-5 6-7 8-9

Anticipo:

Anticipo unico dto. 50%: 22.4.2013 23.4.2013 24.4.2013 25.4.2013 26.4.2013

1º Anticipo sin dto.: 22.4.2013 23.4.2013 24.4.2013 25.4.2013 26.4.2013

2º Anticipo sin dto.: 10.7.2013 10.7.2013 11.7.2013 11.7.2013 12.7.2013

3º Anticipo sin dto.: 8.10.2013 8.10.2013 9.10.2013 10.10.2013 11.10.2013

4º Anticipo sin dto.: 12.12.2013 12.12.2013 13.12.2013 13.12.2013 13.12.2013

Art. 3º: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Marcelo P. Casaretto

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Buriano Isidoro David s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15264, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ISIDORO DAVID BURIANO, MI 10.845.665, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10 de octubre de 2012.

Paraná, 1 de marzo de 2013 - **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00090166 3 v./4.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattáneo, Secretaría Nº 6 de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados "Moroni Ernesto Julio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13569, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO MORONI, MI 8.441.222, vecino que fuera del

San Benito, Dpto. Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 26.12.2012.

Paraná, 7 de marzo de 2013 - **Priscila Ramos Muzio,** secretaria.

F.C.S. 00090167 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Morgenstern Elisa Argentina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 31703, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ELISA ARGENTINA MORGENSTERN, DNI Nº 5.365.613, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Viale (ER), en fecha 5.10.2005.

Paraná, 15 de marzo de 2013 - **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 00090168 3 v./4.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Bello Reinaldo Eleuterio, Boaglio Isabel Simona s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9269, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ISABEL SIMONA BOAGLIO, MI 5.363.522, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Viale, en fecha 23.3.2012.

Paraná, 15 de octubre de 2012 - **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 00090169 3 v./4.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Laferrara Carmelo Domingo, Alvarez Dora Francisca s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº L 23, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de DORA FRANCISCA ALVAREZ, MI Nº 01.059.943, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 6.5.2012.

Paraná, 8 de noviembre de 2012 - **Alejandra Maroevich,** secretaria.

F.C.S. 00090176 3 v./4.4.13

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Lemos Gurrumeo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15160, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de GURRUMEO LEMOS, MI 2.045.095, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10 de mayo de 1973.

Paraná, 27 de noviembre de 2012 - **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00090177 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Tortul Luis Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 27446, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO TORTUL, MI 5.898.200, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26.7.2006.

Paraná, 21 de marzo de 2013 - **Leandro O.E. Barbieri,** secretario.

F.C.S. 00090178 3 v./4.4.13

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Franco Hugo Norberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15279, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de HUGO NORBERTO FRANCO, MI 6.079.697, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 4 de mayo de 2012.

Paraná, 12 de marzo de 2013 - **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00090181 3 v./4.4.13

— — —

La Srta. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la ciudad Paraná, Dra. María del Pilar Remedi, Secretaría Nº 7 de quien suscribe, en los autos caratulados "Galiano Carlos, Iglesias Estrella Cirila s/ Sucesión ab intestato", Expte. Nº 8913, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de doña ESTRELLA CIRILA IGLESIAS, DNI Nº 2.620.726, vecina que fuera del Dpto. Paraná, y fallecida en esta ciudad de Paraná (ER), en fecha 13 de noviembre 2012.

Paraná, 21 de marzo de 2013 - **María Elena Ramos,** secretaria supl.

F.C.S. 00090183 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Lallana Domingo Juan, Lallana Juan Domingo s/ Sucesorio ab intestato, (acumulado Expte. Nº 27373)", Expte. Nº 26786, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LALLANA, MI 11.379.893, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 24.4.12.

Paraná, 18 de marzo de 2013 - **Leandro O.E. Barbieri,** secretario.

F.C.S. 00090184 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Gorosito Miguel Angel, Larrosa Silvana Sabina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 338, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de SILVANA SABINA LARROSA, LC 1.906.565, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 26 de junio de 2010.

Paraná, 7 de marzo de 2013 - **Leandro O.E. Barbieri,** secretario.

F.C.S. 00090187 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Wernli Odilio Enrique, Haller Elsa María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 26222, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ELSA MARIA HALLER, MI 3.576.610, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 2 de diciembre de 2012.

Paraná, 15 de marzo de 2013 - **Leandro O.E. Barbieri,** secretario.

F.C.S. 00090189 3 v./4.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Andrea Morales, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don MIGUELES ABEL AGUSTIN, MI Nº 2.057.498 y doña BRESSAN ISOLINA ESTHER, MI Nº 5.363.530, fallecidos en Paraná (ER), el 18 de enero de 1995 y el 10 de noviembre de 2011, respectivamente, vecinos que fueran de Paraná. Autos "Migueles Abel Agustín, Bressán Isolina Esther s/ Sucesorios", Expte. Nº 16678.

Paraná, 13 de marzo de 2013 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 00090191 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7, de la ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Remedi, de la Provincia de Entre Ríos, Secretaría Nº 7, de quien suscribe, en los autos caratulados "Grilli Jerónimo Octavio s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 17102/2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de GRILLI OCTAVIO JERONIMO, LE Nº 07.886.630, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná (ER); en fecha 21 de diciembre de 2001.

Paraná, 18 de marzo de 2013 - **María Elena Ramos,** secretaria supl.

F.C.S. 00090200 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ribot Juan Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 27339, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO RIBOT, MI 4.354.604, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18.10.11.

Paraná, 21 de marzo de 2013 - **Leandro O.E. Barbieri,** secretario.

F.C.S. 00090231 3 v./5.4.13

— — —

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ballesteros Celia, Ortiz Enriqueta Susana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 27461, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CELIA BALLESTEROS, LC 2.067.255, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, el 14 de abril de 1998 y de ENRIQUETA SUSANA ORTIZ, DNI F 4.924.267, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, el 26 de febrero de 2012.

Paraná, 26 de marzo de 2013 - **Leandro O.E. Barbieri,** secretario.

F.C.S. 00090237 3 v./5.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "De Elías Antonia, Alberto Lidia María, Gorosito Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 20626, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ANTONIA DE ELIAS, MI Nº 01.221.626, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25.10.1986; de LIDIA MARIA ALBERTO, MI Nº 03.198.856, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 9.10.2005 y de CARLOS ALBERTO GOROSITO, MI Nº 05.896.022, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 6.6.2011.

Paraná, 12 de marzo de 2013 - **Alejandra Maroevich,** secretaria.

F.C.S. 00090242 3 v./5.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados "Cudini Juan Antonio Diego s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 20908, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DIEGO CUDI-

NI, MI Nº 08.452.325, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25.7.2011.

Paraná, 1 de marzo de 2013 - **Priscila Ramos Muzio,** secretaria subgte.

F.C.S. 00090244 3 v./5.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría Nº 3, de la Dra. Celia Enriqueta Gordillo, cita y emplaza por tres (3) veces, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante GREGORIA LLANES, DNI Nº 5.347.188, fallecida el 14.1.2012, en Nogoyá (ER); vecina que fuera del Dpto. Paraná, para que lo acrediten dentro del plazo de diez (10) días.

Paraná, 15 de marzo de 2013 - **Celia E. Gordillo,** secretaria supl.

F.C.S. 00090256 3 v./5.4.13

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Sánchez Alicia, Grandolio Sixto Barón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 31662, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de SIXTO BARON GRANDOLIO, DNI Nº 4.797.778, fallecido en Paraná (ER); en fecha 15.11.2012 y de ALICIA SANCHEZ, LC Nº 5.365.244, fallecida en Libertador San Martín (ER); en fecha 25.3.2012, vecinos que fueran del Dpto. Paraná.

Paraná, 15 de marzo de 2013 - **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 00090258 3 v./5.4.13

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Cuellar Anica y Barzola Romeo Andrés s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15310, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ANICA CUELLAR, MI 93.530.955, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 10 de julio de 2005 y de ROMEO ANDRES BARZOLA, MI 5.897.921, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 24 de diciembre de 2009.

Paraná, 25 de marzo de 2013 - **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00090270 3 v./5.4.13

— — —

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Cabrera Francisco Arturo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 27393, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de FRANCISCO ARTURO CABRERA, MI 30.187.062, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Colonia Ensayo, Dpto. Diamante, en fecha 21.8.12.

Paraná, 15 de marzo de 2013 - **Leandro O.E. Barbieri,** secretario.

F.C.S. 00090274 3 v./5.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Beaus o Beaux Rosa Julia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 20831, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ROSA JULIA BEAUS o BEAUX, MI Nº 01.774.581, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 8.12.2011.

Paraná, 22 de marzo de 2013 - **Alejandra Maroevich,** secretaria.

F.C.S. 00090277 3 v./5.4.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Ojeda Heriberto Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 20903, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de HERIBERTO ALFREDO OJEDA, MI Nº 05.820.200, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Concordia, en fecha 13.10.2012.

Paraná, 28 de febrero de 2013 - **Leandro O.E. Barbieri,** secretario subgte.

F.C.S. 00090278 3 v./5.4.13

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Colón (ER), a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Olga Diana García, secretaria suplente, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don DOMINGO LUIS VIOLLAZ, argentino, DNI Nº 7.852.921, fallecido en Colón (ER), el día 20 de julio de 2012, domiciliado en Durán s/n, de Colón (ER), para que en el término de diez días, así lo acrediten, en los autos caratulados "Viollaz Domingo Luis s/ Sucesorio", Expte. Nº 11406, folio 181, año 2013.

Colón, 21 de marzo de 2013 - **Olga Diana García,** secretaria supl.

F.C.S. 00090196 3 v./4.4.13

— — —

El Sr. Juez Dr. José Manuel Tournour, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Colón (ER), Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Buffet Carlos Miguel s/ Sucesorio", Expte. Nº 11389-181-13, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL BUFFET, DNI 14.691.538, vecino que fuera del Dpto. Colón, fallecido en la ciudad de Villa Elisa, en fecha 22 de junio de 2012.

Colón, 11 de marzo de 2013 - **Olga Diana García,** secretaria supl.

F.C.S. 00090197 3 v./4.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a cargo del despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Juliana Pirovani, en los autos caratulados "Marzoratti Celia Yolanda - Testamentario", Expte. 10413-246-12, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CELIA YOLANDA MARZORATTI, MI Nº 0.572.995, fallecida el 5 de febrero de 2012, en San Salvador (ER).

Colón, 13 de marzo de 2013 - **Juliana Pirovani,** secretaria.

F.C.S. 00090239 3 v./5.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Colón (ER), a cargo de S.S. Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría única, desempeñada por la Dra. Olga Diana García, secretaria suplente, en los autos caratulados "Bonatto Roquelina Felicia - Testamentario", Expte. Nº 11003-164-12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROQUELINA FELICIA BONATTO, Matrícula Individual Nº 5.044.281, vecina que fue de San José, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Colón (ER), el día 16 de febrero de 2012, para que en el plazo de diez (10) días acrediten tal condición.

Colón, 5 de diciembre de 2012 - **Olga Diana García,** secretaria supl.

F.C.S. 00090282 3 v./5.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Colón, Dpto. Colón (ER); a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a cargo del despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Juliana Pirovani, en autos caratulados "Maldonado María Griselda s/ Sucesorio", Expte. 10915, año 2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Colón, Dpto. Colón (ER); el 1 de diciembre de 2012 de doña MALDONADO MARIA GRISELDA, DNI 20.883.330, vecina que fuera del Dpto. Colón, para que en un plazo de diez días lo acrediten.

Colón, 6 de marzo de 2013 - **Juliana Pirovani,** secretaria.

F.C.S. 00090288 3 v./5.4.13

— — —

CONCORDIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Concordia (ER), Dr. Gregorio Miguel Martínez, Secretaría a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "Flores José Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10670, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FLORES, MI Nº 5.786.516, vecino que fuera del Dpto. Concordia, fallecido en fecha 1 de noviembre de 2012, en esta ciudad.

Concordia, 15 de marzo de 2013 - **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 00090199 3 v./4.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha decretado la apertura del juicio sucesorio, de quien fue en vida BONIFACIO GAUDENCIO ALVEZ, LE 2.078.090, nacido el 23 de julio de 1921, en la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, hijo de Matilde Trinidad Alvez y de Victoriana Godoy, vecino de nuestra ciudad, casado en primeras nupcias con Nelly Esther Marchegiani, MI 1.425.709, fallecido el día 19 de setiembre 2002, con último domicilio real en calle Almirante Brown Nº 318, de esta ciudad, disponiéndose citar y emplazar por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley por así haberlo dispuesto en los autos caratulados "Alvez Bonifacio Gaudencio s/ Sucesorio", Expte. Nº 8102, año 2012.

Concordia, 15 de febrero de 2013 - **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 00090247 3 v./5.4.13

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "El Halli Obeid Julio Raúl s/ Sucesorio", Expte. Nº 10094, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JULIO RAUL EL HALLI OBEID, MI Nº 13.024.247, vecino que fuera de la ciudad de Diamante, Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Diamante, en fecha 17 de diciembre de 2011, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 21 de marzo de 2013 - **Manuel A. Ré,** secretario supl.

F.C.S. 00090185 3 v./4.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "García Luis y Gutiérrez Jesús s/ Sucesorios", Expte. Nº 10049, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de LUIS GARCIA, MI Nº 2.064.808, vecino que fuera de la ciudad de Diamante,

Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Diamante, en fecha 16 de julio de 1975, y de JESUS GUTIERREZ, MI Nº 5.340.154, vecina que fuera de la ciudad de Diamante, Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecida en Diamante en fecha 26 de marzo de 2006, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 15 de marzo de 2013 - **Manuel A. Ré,** secretario supl.

F.C.S. 00090186 3 v./4.4.13

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Romero Amaquia y Fernández Saturnino s/ Sucesorios", Expte. Nº 10051, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de AMAQUIA ROMERO, LC 5.340.417, fallecida en Diamante, en fecha 3 de mayo de 1993 y de SATURNINO FERNANDEZ, LE 2.019.580, fallecido en Diamante el 21 de enero de 1999, vecinos que fueran de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 25 de marzo de 2013 - **Manuel A. Ré,** secretario supl.

F.C.S. 00090280 3 v./5.4.13

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay Nº 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Mónica María Terraza, cita y emplaza por el plazo de diez días, a contar desde la última publicación a efectuarse por tres veces, en los autos caratulados "Cáceres Catalina Nélida - Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7857, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA NELIDA CACERES, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguay, habiendo fallecido en esta ciudad.

Gualeguay, 13 de marzo de 2013 - **Mónica M. Terraza,** secretaria.

F.C.S. 00090272 3 v./5.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única desempeñada por la Dra. Mónica M. Terraza, en los autos caratulados "Babino María Inés - Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7853, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación, que se hará por tres veces, a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña MARIA INES BABINO, vecina que fuera de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, donde falleciera el día 3 de febrero de 2000, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, Art. 728 del CPCC.

Gualeguay, 13 de marzo de 2013 - **Mónica M. Terraza,** secretaria.

F.C.S. 00090283 3 v./5.4.13

— — —

GUALEGUAYCHU

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en los caratulados "Bohl Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 52/13, iniciado el día 26 de febrero del año 2013, fecha de apertura el día 1º de marzo de 2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don EDUARDO BOHL, DNI Nº 5.861.726, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle 1º de Mayo Nº 321, de la ciudad de Gualeguaychú, fallecido en Gualeguaychú, en fecha 3 de agosto del año 2000.

Gualeguaychú, 21 de marzo de 2013 - **María Elina Rodríguez,** secretaria supl.

F.C.S. 00090201 3 v./4.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Uranga Ella Haydee s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4099, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de Irazusta, de este Dpto. de Gualeguaychú, llamada ELLA HAYDEE URANGA, MI 4.587.367, fallecida el día 23 de octubre de 2012, en Irazusta, de este departamento.

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2013 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00090202 3 v./4.4.13

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de la jurisdicción La Paz, a cargo del Dr. Silvio Santiago Calleja, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, secretario, en autos caratulados "Scubin Leonilda Luisa s/ Sucesorio", Nº Ent. 4177, Fº 178, año 2013, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente la que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña LEONILDA LUISA SCUBIN, cuyo DNI era 92.851.211, nacida en Prepotto, Udine Italia, el 8 de marzo de 1905, domiciliada en Colonia Oficial Nº 3, Dto. Tacuaras, Dpto. La Paz (ER) y que falleciera en San Gustavo, Dpto. La Paz (ER), en fecha 30 de octubre de 1994, vecina que fuera de esta ciudad de La Paz (ER).

La Paz, 28 de febrero de 2013 - **Angel A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 00090227 3 v./5.4.13

— — —

R. DEL TALA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala a/c del despacho, Dr. Gastón Agotegaray, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ISIDORO BARCOS, MI Nº 01.971.857, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en R. del Tala, Pcia. de Entre Ríos, el 16.4.1990 y de RAMONA DELGADO, MI Nº 00.734.113, fallecida en San Martín, Pcia. de Bs. As., el 30.6.08, cónyuges entre sí, ambos vecinos que fueron de esta ciudad, para que se presenten y tomen intervención en autos "Barcos Isidoro y Delgado Ramona - Sucesorios", Expte. Nº 5364, año 2012.

Secretaría, 18 de febrero de 2013 - **M. Cecilia De Constancio,** secretaria int.

F.C.S. 00090192 3 v./4.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala, a cargo de la Dra. María Elina Corral, Secretaría de la Dra. María Cecilia De Constancio, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores del Sr. CRISTIAN GUSTAVO ZAPATA, DNI Nº 33.928.884, vecino que fuera de la ciudad de Maciá, habiendo ocurrido su fallecimiento el día 19 de noviembre de 2012, en la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten en autos "Zapata Cristian Gustavo - Sucesorio", Expte. Nº 5536, año 2012.

R. del Tala, 18 de febrero de 2013 - **M. Cecilia De Constancio,** secretaria int.

F.C.S. 00090238 3 v./5.4.13

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, en autos caratulados "Luna Juan bautista s/ Sucesorio", Expte. Nº 6310, Fº 151, L. VII, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LUNA, DNI 1.900.025, fallecido el día 1 de agosto del año 1998, en la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 13 de diciembre de 2012 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00090284 3 v./5.4.13

— — —

El Dr. Carlos Federico Tepsich, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Uruguay, Secretaría única, de la Dra. Mariela A. Perdiguero, en los autos caratulados "Schaab Floriano Lorenzo y Herlein María Antonia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6208, año 2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FLORIANO LORENZO SCHAAB, Libreta de Enrolamiento Nº 5.769.261, fallecido el día 17 de febrero de 2009 en esta ciudad y de doña MARIA ANTONIA HERLEIN, Libreta Cívica Nº 2.345.527, fallecida en fecha 28 de julio de 2011, en esta ciudad para que en el plazo de diez (10) días lo acrediten.

C. del Uruguay, 5 de marzo de 2012 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00090285 3 v./5.4.13

— — —

El Dr. Carlos Federico Tepsich, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Uruguay, Secretaría única, de la Dra. Mariela A. Perdiguero, en los autos caratulados "Delaloye Modesto Cirilo y Fus Sara Rosa s/ Sucesorio", Expte. Nº 6113, año 2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MODESTO CIRILO DELALOYE, Libreta de Enrolamiento Nº 1.873.343, fallecido el día 21 de julio del año 2004 en esta ciudad y de doña SARA ROSA FUS, Libreta Cívica Nº 5.021.532, fallecida en fecha 6 de enero de 2012, en esta ciudad para que en el plazo de diez (10) días lo acrediten.

C. del Uruguay, 7 de febrero de 2013 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00090287 3 v./5.4.13

— — —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Nº 1, del autorizante, en los autos caratulados "Lago Salvador Gabino y Cerato Raquel - Sucesorio", Expte. Nº 5602, folio 359, año 2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALVADOR GABINO LAGO, MI 5.768.772 y doña RAQUEL CERATO, MI 3.556.345, fallecidos en la ciudad de Rosario (Santa Fe) y Concordia (ER), respectivamente, para que en el plazo de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 12 de marzo de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090290 3 v./5.4.13

— — —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Nº 1, del autorizante, en los autos caratulados "Nuñez Elvio Lorenzo y Burgui Elsa Victoriana - Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5544, folio 354, año 2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ELVIO LORENZO NUÑEZ, MI 5.765.628 y doña ELSA VICTORIANA BURGUI, MI 3.715.615, fallecidos en la ciudad de Concordia (ER), para que en el plazo de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, febrero de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090296 3 v./5.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Angel

Luis Dieci, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, del Departamento Judicial de C. del Uruguay, en los autos caratulados "Pavan Miguel Angel s/ Sucesorio", Expte. Nº 5676, Fº 365, año 2013, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PAVAN MIGUEL ANGEL, LE Nº 5.830.242, fallecido el día 3 de noviembre de 2012, en la ciudad de C. del Uruguay, de esta Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de la localidad de Caseros, para que en el plazo de diez (10) días, lo acrediten.

C. del Uruguay, 8 de marzo de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090297 3 v./5.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad, Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Nº 1, del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "Lógica María Rina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5522, Fº 352, año 2012, Nº M.U.I. 1505, cita y emplaza por el término de diez (10) días, para que en ese lapso hagan valer sus derechos a herederos y/o acreedores de doña MARIA RINA LOGICA, MI Nº 5.350.212, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera en la misma en fecha 21 de setiembre de 2010.

C. del Uruguay, 21 de noviembre de 2012 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00090298 3 v./5.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), cita y emplaza por diez (10) días, a herederos y/o acreedores del Sr. OSCAR WASHINGTON, DNI Nº 5.822.765, fallecido el día 18 de julio de 2012 en la ciudad de C. del Uruguay (ER), para que en igual plazo lo acrediten en los autos "Washington Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5618, Fº 360, año 2012.

C. del Uruguay, 27 de febrero de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090300 3 v./5.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "Maskavizan pablo s/ Sucesorio", Expte. Nº 5617, Fº 360, año 2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MASKAVIZAN, con último domicilio conocido en la ciudad de C. del Uruguay (ER), fallecido en Distrito Palmar, Dpto. Diamante (ER), el día 5 de diciembre de 1967, para que en el plazo de diez (10) días, se presenten y lo acrediten en los autos mencionados.

C. del Uruguay, 8 de marzo de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090302 3 v./5.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad, Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Nº 1, del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "López Delfina Natividad s/ Sucesorio", Expte. Nº 5559, Fº 355, año 2012, Nº M.U.I. 1918, cita y emplaza por el término de diez (10) días, para que en ese lapso hagan valer sus derechos a herederos y/o acreedores de doña DELFINA NATIVIDAD LOPEZ, MI Nº 5.050.551, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera en la misma, en fecha 21 de marzo de 2009.

C. del Uruguay, 30 de noviembre de 2012 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090303 3 v./5.4.13

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. María Elena Ruaro, en los autos caratulados "Arbuatti José s/ Sucesorio", Expte. Nº 9969, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JOSE ARBUATTI, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecino que fue de esta ciudad.

Victoria, 20 de diciembre de 2012 - **María Elena Ruaro,** secretaria int.

F.C.S. 00090245 3 v./5.4.13

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. María Elena Ruaro, en los autos caratulados "Firpo Raúl Julio Manuel s/ Sucesorio", Expte. Nº 10290, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de RAUL JULIO MANUEL FIRPO, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecino que fue de esta ciudad.

Victoria, 9 de octubre de 2012 - **María Elena Ruaro,** secretaria int.

F.C.S. 00090248 3 v./5.4.13

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. María Elena Ruaro, cita y emplaza por diez (10) días, a los herederos y acreedores del Sr. JOSE ANIBAL ZAPATA, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, vecino que fue de esta ciudad, en los autos caratulados "Acosta Nieves, Zapata José Aníbal s/ Sucesorio acumulado recaratulado".

Victoria, 30 de noviembre de 2012 - **María Elena Ruaro,** secretaria int.

F.C.S. 00090271 3 v./5.4.13

— — —

VILLAGUAY

En los autos caratulados "Holstein Roberto s/ Sucesorio", Expte. Nº 6206, año 2013, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial y Laboral del Partido Judicial de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Luis R. Gallay, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO HOLSTEIN, MI Nº 5.778.487, vecino que fuera de la localidad de Maciá, Dpto. R. del Tala, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 18 de enero del año 2001, en la localidad de Maciá, Dpto. R. del Tala, Provincia de Entre Ríos, de último domicilio en el mismo lugar.

Villaguay, 18 de marzo de 2013 - **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 00090171 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Dra. María A. Ojeda de Downes, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Albina de Alvarez y Alvarez Vicente Raúl s/ Sucesorio", Expte. Nº 3059, año 2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ALBINA RODRIGUEZ de ALVAREZ, LC Nº 2.175.552, fallecida en Villaguay, en fecha 7 de enero de 2007 y de VICENTE RAUL ALVAREZ, DNI Nº 8.580.662, fallecido en Villaguay, en fecha 10 de setiembre de 2012, ambos vecinos que fueran de esta ciudad de Villaguay (ER).

Villaguay, 18 de marzo de 2013 - **Carla Gottfried,** secretaria supl.

F.C.S. 00090188 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Dra. María A. Ojeda de Downes, Secretaría Nº 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Corrales María Teresa s/ Sucesorio", Expte. Nº 3060, año 2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA CORRALES, LC Nº 2.349.159, fallecida en Villaguay, en fecha día 2 de febrero de 2011, vecina que fuera de esta ciudad de Villaguay (ER).

Villaguay, 6 de marzo de 2013 - **Carla Gottfried,** secretaria supl.

F.C.S. 00090217 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Dra. María A. Ojeda de Downes, Secretaría Nº 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Carrera Ramón Salvador s/ Sucesorio", Expte. Nº 3067, año 2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de RAMON SALVADOR CARRERA, LE Nº 5.818.804, fallecido en Villaguay (ER), en fecha día 27 de agosto de 2012, vecino que fuera de esta ciudad de Villaguay (ER).

Villaguay, 6 de marzo de 2013 - **Carla Gottfried,** secretaria supl.

F.C.S. 00090218 3 v./4.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Villaguay (ER), a cargo del Dr. Santiago C. Petit, Secretaría Nº 1, del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Pratti Elena L. y Carrera Luis I. s/ Sucesorio", Expte. Nº 6137, año 2012, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de la causante ELENA LELIS PRATTI, DNI Nº 5.249.047, fallecida el día 15 de marzo de 2001, en Villaguay (ER), con último domicilio en el Distrito Lucas Norte, Dpto. Villaguay y de LUIS ISMAEL CARRERA, DNI Nº 5.817.242, fallecido el día 11 de agosto de 2009, en Concordia (ER), con último domicilio en Lucas Norte, Dpto. Villaguay (ER).

Villaguay, 18 de diciembre de 2012 - **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 00090219 3 v./4.4.13

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Dra. María A. Ojeda de Downes, Secretaría Nº 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Lozano Juan Jesús y Almeida Rosa Martina s/ Sucesorio", Expte. Nº 2870, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN JESUS LOZANO, LE Nº 1.888.538, fallecido en Villaguay, en fecha día 13 de agosto de 1996 y de ROSA MARTINA ALMEIDA, LC Nº 5.028.789, fallecida en esta ciudad en fecha 7 de setiembre de 1992, ambos vecinos que fueran de esta ciudad de Villaguay (ER).

Villaguay, 22 de noviembre de 2012 - **Carla Gottfried,** secretaria supl.

F.C.S. 00090220 3 v./4.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Partido Judicial de Villaguay (ER); a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría Nº 1, del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "López Luz del Carmen s/ Sucesorio", Expte. Nº 6257, año 2013, cita y emplaza para que en un plazo de diez días, se presenten a autos herederos y acreedores de doña LUZ DEL CARMEN LOPEZ, DNI Nº 3.194.749, con último domicilio en calle 25 de Mayo Nº 583, de esta ciudad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, fallecida en esta ciudad de Villaguay, el pasado 8 de diciembre de 2012.

Secretaría, 21 de marzo de 2013 - **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 00090232 3 v./5.4.13

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la

ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Mazza Miguel Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 16026, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO MAZZA, MI 5.861.355, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 6.11.2012.

Paraná, 13 de marzo de 2013 - **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 00090318 3 v./8.4.13

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la ciudad de Paraná, Dra. Ma. del Pilar Remedi, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. María Elena Ramos, en los autos caratulados "Di Biase Lucía s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 17119, año 2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de la Sra. LUCIA DI BIASE, DNI 3.938.502, vecina que fuera del Dpto. Paraná (ER), fallecida el día 20 de enero de 2011 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Paraná, 22 de marzo de 2013 - **María Elena Ramos,** secretaria supl.

F.C.S. 00090326 3 v./8.4.13

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Brafa Juan s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15269, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN BRAFA, MI 2.085.726, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26 de diciembre de 2012.

Paraná, 27 de marzo de 2013 - **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 00090339 3 v./8.4.13

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, de Concordia, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Juez suplente, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en autos caratulados "Quinteros Edgardo Alejandro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8176, cita y emplaza por el término de diez (10) días, y bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don EDGARDO ALEJANDRO QUINTEROS, vecino que fuera de esta ciudad y que falleciera en Concordia, Provincia de Entre Ríos, en fecha 21.5.2012.

Concordia, 5 de marzo de 2013 - **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 00090308 3 v./8.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Concordia (ER), del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría Nº 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Lovatto Rigoberto Fermín s/ Sucesión ab intestato", Expte. 4936, cita y emplaza por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de RIGOBERTO FERMIN LOVATTO, DNI 8.419.359, fallecido en Concordia (ER); el día 23 de junio de 2012, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia.

Concordia, 13 de marzo de 2013 - **Jorge I. Ponce,** secretario int.

F.C.S. 00090315 3 v./8.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de ésta, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría Nº 3, de la Dra. Susana del Carmen Requena, en los autos "Pietrantueno José Salvador y Russo Gracia Antonia s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 6077, cita por tres veces durante el término de diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don JOSE SALVADOR PIETRANTRUENO, MI 05.796.623 y doña GRACIA ANTONIA RUSSO, DNI Nº F 1.487.196, ocurridas en Concordia en fecha 29.11.1986 y en fecha 15.2.2012, ambos vecinos que fueran de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 22 de noviembre de 2012. Visto. Resuelvo: 1) Agregar el comprobante de pago de tasa de justicia acompañado y tener por cumplimentado lo dispuesto a fs. 16, punto 2.

2) Tener por presentados a los Sres. José Antonio, Daniel Horacio, Miguel Benjamín, Carlos Ernesto, Sonia Beatriz y Gustavo Armando Pietrantueno, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado de la Dra. Ivana Guglielmone, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención conforme a derecho.

3) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Gracia Antonia Russo, DNI Nº F 1.487.196 y José Salvador Pietrantueno, MI Nº 5.796.623, vecinos que fueran de esta ciudad.

4) Mandar publicar edictos, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten.

5) Dar intervención al Ministerio Fiscal.

6) Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones.

7) Dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, de la iniciación del presente universal, a fin de que tome la intervención que estime corresponder. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 14 de diciembre de 2012 - **Susana del Carmen Requena,** secretaria.

F.C.S. 00090320 3 v./8.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de esta, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Juez suplente, Secretaría de la Dra. Ana María Noguera, en los autos "García Juana s/ Sucesorio", Expte. Nº 7893, cita por tres veces durante el término de diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña JUANA GARCIA, ocurrida en Concordia en fecha 3.5.2011, vecina que fuera de esta ciudad.

Concordia, 6 de marzo de 2013 - **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 00090322 3 v./8.4.13

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Graglia Antonia Carmen y Burne Pablo Roque s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 10030, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ANTONIA CARMEN GRAGLIA, MI Nº 5.350.452, y de PABLO ROQUE BURNE, MI Nº 2.083.310, ambos vecinos de la ciudad de Diamante, departamento homónimo (ER), fallecidos en la localidad de Diamante, el 18 de marzo de 2005 y en Ruta 11, Km. 25, Villa Valle María, Dpto. Diamante, el 23 de noviembre de 2010, respectivamente, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 21 de marzo de 2013 - **Manuel A. Ré,** secretario supl.

F.C.S. 00090314 3 v./8.4.13

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Vitasse Carlos Elido s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 3967, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado CARLOS ELIDO VITASSE, MI 5.570.203, fallecido el día 8 de julio de 1999, en el Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Gualeguaychú, 20 de marzo de 2013 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00090324 3 v./8.4.13

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Vilariño Nélida s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4120, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada NELIDA VILARIÑO, MI Nº 4.897.726, fallecido el día 22 de febrero de 2013, en esta ciudad de Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 20 de marzo de 2013 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 00090325 3 v./8.4.13

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, C. del Uruguay a cargo del Dr. C.A.L. Dieci, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. M.M. Herrera, autos "Becchi Norma Ofelia s/ Sucesorio", Expte. 5640, Fº 362, año 2012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BECCHI NORMA OFELIA, LC 3.291.581, nacionalidad argentina, viuda de don Delio Felipe Diamante, con domicilio real en calle Suipacha 775, de la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 9 de marzo de 2011, para que en el término de diez días lo acrediten.

Mario M. Herrera, secretario.

F.C.S. 00090327 3 v./8.4.13

— — —

El Juzgado primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, C. del Uruguay a cargo del Dr. C.A.L. Dieci, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. M.M. Herrera, autos "Ramírez Luis María y González Marta Beatriz s/ Sucesorios", Expte. 5649, Fº 362, año 2012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMIREZ LUIS MARIA, argentino, LE 5.923.556, casado, domiciliada en Celia Torrá 856, de C. del Uruguay (ER); fallecido el 14 de marzo de 1992 y GONZALEZ MARTA BEATRIZ, argentina, DNI 2.748.085, viuda, domiciliada en Celia Torrá 856, de C. del Uruguay (ER), fallecida el 12 de julio de 2011, para que en el término de diez días lo acrediten.

Mario M. Herrera, secretario.

F.C.S. 00090328 3 v./8.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría única, a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, cita por el término de diez (10) días, en los autos caratulados "Merello Beatriz Teresa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 6291, folio 150, año 2012, a herederos y acreedores de doña MERELLO BEATRIZ TERESA, MI 5.145.008, fallecida en esta ciudad en fecha 10.8.2012, vecina que fue de esta ciudad, para que en dicho plazo lo acrediten.

C. del Uruguay, 26 de diciembre de 2012 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00090329 3 v./8.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña GONZALEZ JORGE ANGELES MARCELINA y/o GONZALEZ ANGELES MARCELINA, DNI 14.128.567, fallecida en la ciudad de C. del Uruguay (ER), el día 20 de noviembre de 2010, para que en el plazo de diez (10) días, lo acrediten en los autos caratulados "González Jorge Angeles Marcelina y/o González Angeles Marcelina s/ Sucesorio", Nº 5552, Fº 121, L. VII, año 2011.

C. del Uruguay, 14 de marzo de 2013 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria supl.

F.C.S. 00090330 3 v./8.4.13

— — —

El Sr. Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, de esta ciudad, en los autos caratulados "Hahn Carlos Adolfo s/ Sucesorio", Expte. Nº 5650, folio 363, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y/o acreedores del Sr. CARLOS ADOLFO HAHN, MI Nº 4.444.389, fallecido en C. del Uruguay, Dpto. Uruguay (ER); para que en igual término lo acrediten.

C. del Uruguay, 11 de marzo de 2013 - **Mario M. Herrera,** secretario.

F.C.S. 00090332 3 v./8.4.13

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Tepsich, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, secretaria suplente, en los autos caratulados "Paolazzi Clemente Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6401, Fº 154, año 2013, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don CLEMENTE ALBERTO PAOLAZZI, LE Nº 5.785.082, quien fuera vecino de la localidad de C. del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, fallecido en esta ciudad de C. del Uruguay, el día 6 de febrero del año 1998, para que en el término de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 8 de marzo de 2013 - **Mariela A. Perdiguero,** secretaria.

F.C.S. 00090333 3 v./8.4.13

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a DIEGO ANTONIO BARLASINA

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4, de esta ciudad, Dr. Héctor E. Vilarrodona, se cita y emplaza a DIEGO ANTONIO BARLASINA, argentino, soltero, nacido en Paraná el día 14.8.1981, DNI Nº 28.961.406, de profesión jornalero, prontuario provincial Nº 702.024, últimos domicilios conocidos en Gobernador Parera Nº 1224 e Ituzaingó y Cuba s/n, de esta ciudad de Paraná, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar ampliación de declaración indagatoria en la causa Nº 44526, caratulada "Barlasina Diego Antonio s/ Lesiones (en perj. de Cáceres Carina Noemí y Barreto Angel Leonardo)" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 22 de marzo de 2013. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto a Diego Antonio Barlasina, a fin de prestar ampliación de declaración indagatoria en autos, atento lo ordenado a fs. 54. Notifíquese. Fdo. Héctor E. Vilarrodona, Juez de Instrucción. Ante mí: Dr. G. Román Sainte Marie. Es copia fiel. Doy fe".

Paraná, 22 de marzo de 2013 - **G. Román Sainte Marie,** secretario.

10836 5 v./8.4.13

— — —

C. DEL URUGUAY

a DAVID OMAR BELIZAN

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, Secretaría Nº 1, de esta ciudad a cargo del Dr. Cándido Hugo Andrés Torres, Secretaría 1, a cargo del Dr. Dante Abel Command, secretario, en los autos caratulados "Vallejo Silvia Romina c/ balizan David Omar s/ Divorcio vincular", Expte. Nº 7538/C/S1, Fº 195, año 2011, cita al Sr. DAVID OMAR BELIZAN, DNI 21.680.211, para que Comparezca al presente juicio, en el plazo de quince días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio.

C. del Uruguay, 7 de diciembre de 2012 - **Dante Abel Command,** secretario supl.

F.C.S. 00090304 2 v./4.4.13

— — —

VICTORIA

a AURORA CONSTRUCCIONES SRL y QUEBRACHO CONSTRUCCIONES SRL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. María Elena Ruaro, en los autos "Pescia Rómulo Jorge Luis c/ Aurora Construcciones SRL y otras s/ Laboral", Expte. Nº 9499, año 2011, cita y emplaza a las firmas demandadas AURORA CONSTRUCCIONES SRL y QUEBRACHO CONSTRUCCIONES SRL, para que comparezcan a contestar la demanda en el plazo de diez (10) días, a contar desde la última publicación que se realizará por tres (3) veces, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes, conforme lo prevé el Art. 31 del CPL de Entre Ríos.

Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Victoria, 11 de marzo de 2013 - **María Elena Ruaro,** secretaria int.

10839 3 v./5.4.13

— — —

CHACO

a derechos habientes del Sr. RICARDO EUGENIO MIL

La Dra. Ana María O. Fernández, Juez, del Juzgado Laboral Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Silvia Merola, sito en calle General Obligado Nº 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a derechos habientes del Sr. RICARDO EUGENIO MIL, DNI Nº 14.693.613, quien falleciera a los 48 años, el 28 de diciembre del 2010 en la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, para que dentro del plazo de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio y deducir las acciones que corresponda, en los autos caratulados "Porchetto Gladys Mabel c/ Mil Ricardo Eugenio y/o La Blanquita y/o Industrial Alimenticias La Blanquita SRL y/o quien resulte responsable s/ Despido, etc.", Expte. Nº 934/10.

Resistencia, 3 de octubre de 2012 - **María Silvia Merola,** secretaria.

10838 2 v./4.4.13

USUCAPION

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Eduardo Federico Planas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de esta ciudad de Paraná, Secretaría Nº 4, de la Dra. Alejandra Maroevich, en los autos caratulados "Alen Apolinaria c/ Herederos y/o sucesores de Juan Silverio López - Ordinario (Civil) - Usucapión", Expte. Nº 20709, ha ordenado publicar edictos por dos días a fin que los herederos y/o sucesores de don Juan Silverio López y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se pretende usucapir partida provincial hoy Nº 247103, partida municipal Nº 90830-9, plano mensura hoy Nº 191999, superficie 200,50 m2., ubicado en Provincia de Entre Ríos, Dpto. Paraná, Municipio de Paraná, área urbana, Distrito U.R.S., sección 5º, grupo 17, manzana 22, domicilio parcelario calle Bolivia Nº 213, titular Juan Silverio López, inscripto al tomo 76, folio 2203 del 11.9.63, con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta 1-2 S 49º 38' E de 20,05 m., con Miguel Enrique Tochi.

SURESTE: recta 2-3 S 40º 22' O de 10,00 m., con Damián Emiliano Martínez.

SUROESTE: recta 3-4 N 49º 38' O de 20,05 m., con Carlos Lino Luján.

NOROESTE: recta 4-1 N 40º 22' E de 10,00 m., con calle Bolivia, para que dentro del término de quince (15) días, comparezcan a fin de tomar la intervención que legalmente le corresponda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (Art. 329, 669 Inc. 3º del CPC).

Paraná, 20 de marzo de 2013 - **Alejandra Maroevich,** secretaria.

F.C.S. 00090259 2 v./4.4.13

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 8, Dra. María Andrea Morales, Secretaría Nº 8, de quien suscribe, en los autos "Basso Rubén Servando c/ Scachi Víctor Hugo s/ Usucapión", Expte. Nº 16461, cita y emplaza por el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente a Víctor Hugo Scacchi, sus herederos y sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, domicilio parcelario en calle Blas Parera 694 esq. Zavalía, zona 5, sección 9, grupo 15, manzana 2, parcela 1, con una superficie de 1.553,50 m2., partida provincial 137457, y partida municipal 33.758/0, matrícula 127.537, plano de mensura 78435 y lindando con Erbetta de Scacchi Teodolinda, perteneciente a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa, Arts. 329 y 669 Incs. 2º y 3º del CPCC.

Paraná, 25 de febrero de 2013 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 00090269 2 v./4.4.13

— — —

R. DEL TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala, a cargo de la Dra. María Elina Corral, Secretaría de la Dra. María Cecilia De Constancio, cita y emplaza por diez días al Sr. Carlos Iglesias y/o a quien o quienes se considere/n herederos y/o sucesor/es, para que contesten la demanda entablada por el Sr. Emir Adalberto Berezaga, en los autos caratulados "Berezaga Emir Adalberto c/ Iglesias Carlos y/o herederos y/o suc. y/o c/ quienes se consideren s/ Usucapión", Expte. Nº 5400, año

2012, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

El inmueble a usucapir según plano Nº 14.589, partida provincial Nº 108.087 se identifica como fracción "B", el cual cuenta con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 m2.), comprendida entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta (5-6) S 81º 51' E de 50 m., que linda con Juan Rosa V. de Iglesias.

ESTE: recta (6-7) S 7º 35' O de 25,00 m., que linda con José A. Varela.

SUR: recta (7-8) N 81º 51' O de 50,00 m., que linda con José A. Varela (poseedor).

OESTE: recta (8-5) N 7º 35' E de 25,00 m., que linda con calle pública, título inscripto a nombre de la persona demandada, bajo el tomo 19, folio 52/53, Sección Dominio Rural.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el periódico local Bisemanario Epoca.

Como recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: "Por cumplimentado recaudo exigido a fs. 175. Téngase por promovido juicio de usucapión de parte del Sr. Emir Adalberto Berezaga contra el titular dominial Carlos Iglesias y/o sus herederos, o sucesores y quienes se consideren con derecho respecto del inmueble a usucapir, al que se le imprime trámite ordinario.

De la demanda instaurada córrase traslado con los alcances Art. 325, 342 CPCC, mediante edicto a publicarse durante dos días en el Boletín Oficial y periódico local Bisemanario Epoca, citándolos y emplazándolos para que comparezcan a estar a derecho y contestarla en el término de quince días, bajo los apercibimientos de ley.

Conforme lo dispone el Art. 669 Inc. 4 dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Por ofrecida prueba y documental acompañada, téngase presente. Exímese a la parte de acompañar las copias para traslado, en razón a lo previsto en el Art. 118 del CPCC, debiendo permanecer el expediente en secretaría para ser analizado por los interesados, con lo que queda obviado todo inconveniente derivado de la falta de copias.

A lo demás oportunamente. Notifíquese personalmente o por cédula. Gastón Agotegaray, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 18 de febrero de 2013 - **M. Cecilia De Constancio,** secretaria int.

F.C.S. 00090236 2 v./4.4.13

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. María Elena Ruaro, en los autos caratulados "Senturión Oscar Eulogio c/ Paganetto Aquiles s/ Usucapión", Expte. Nº 10200, cita y emplaza por quince días, a Aquiles Paganetto y sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que según título se ubica en Pueblo Colonia Angela, Estación Antelo, Distrito Corrales, Dpto. Victoria (ER), solar 3 manzana 13, de 20 metros de frente al Nordoeste calle por medio con Estación de F.C.; Nordeste 40 metros con solar 4; Sudeste 20 metros con solar 6 y 12; y Sudoeste 40 metros con solar Nº 2, y según plano de mensura Nº 9082, practicado por el agrimensor Luis Angel Turchet, matrícula 24.729:

NORESTE: recta 5-62 S 21º 21' E de 40,00 m., que linda con Enrique Gallino.

SURESTE: recta 6-7 S 68º 39' O de 20,00 m., que linda con Enrique Gallito y con Norma B.P. de Senturión.

SUROESTE: recta 7-8 N 21º 21' O de 40,00 m., que linda con Norma B.P. de Senturión.

NOROESTE: recta 8-5 N 68º 39' E de 20,00 m., que linda con calle pública.

Inscripto en ATER bajo partida Nº 13-106647-2 y en el Registro Público de la Propiedad Inmueble al tomo Nº 29, folio 83/83 vto., a partir de la última publicación, la que se hará por dos veces, y bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes.

Victoria, 20 de diciembre de 2012 - **María Elena Ruaro,** secretaria int.

F.C.S. 00090251 2 v./4.4.13

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. María Elena Ruaro, en los autos caratulados "Senturión Oscar Eulogio c/ Pacor Luis B. s/ Usucapión", Expte. Nº 10201, cita y emplaza por quince días, a Luis B. Pacor y/o sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que según título se ubica en Pueblo Colonia Angela, Estación Antelo, Distrito Corrales, Dpto. Victoria (ER), solar 5 manzana 13, de 20 metros de frente al Nordoeste, por 40 metros de fondo; Nordeste calle por medio terreno de Estación Antelo; Noreste Bulevard Belgrano; Sudeste lote 6 de manzana 13, Sudoeste lote 4 de la misma manzana, y según plano de mensura Nº 22967, practicado por el agrimensor Sebastián Berta, matrícula 24.742:

NORESTE: recta alambrada y amojonada 1-2 al rumbo S 21º 21' E de 40,00 m., lindando con Boulevard Belgrano (ripio).

SURESTE: recta amojonada 2-3 al rumbo S 68º 39' O de 20,00 m., lindando con María Rosa Reynoso.

SUROESTE: recta amojonada 3-4 al rumbo N 21º 21' O de 40,00 m., lindando con maría Rosa Reynoso.

NOROESTE: recta alambrada y amojonada 4-1 al rumbo N 68º 39' E de 20,00 m., lindando con calle pública (tierra), de ochocientos metros cuadrados (800 m2.).

Inscripto en ATER bajo partida Nº 13-106648-2 y en el Registro Público de la Propiedad Inmueble al tomo Nº 32, folio 22/23 vto., a partir de la última publicación, la que se hará por dos veces, y bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes.

Victoria, 20 de diciembre de 2012 - **María Elena Ruaro,** secretaria int.

F.C.S. 00090253 2 v./4.4.13

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. María Elena Ruaro, en los autos caratulados "Garavano Susana Beatriz c/ Affranchino Vivanco María Carolina Norberta s/ Usucapión", Expte. Nº 10196, cita y emplaza por dos días, a Affranchino Vivanco María Carolina Norberta y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que según título se ubica en esta ciudad de Victoria, entre calles Tucumán, Mitre, América y Marcos Paz, que respectivamente lindan por Sud-este, Nord-Oeste, Nord-Este y Sud-Oeste, comprendiendo 6.693 metros cuadrados.

Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble al tomo Nº 53, folio 54 vto., Nº 63, propiedad Nº 9462, del 6 de marzo de 1930 y según plano de mensura Nº 22482, practicado por el agrimensor Sebastián Berta, matrícula 24.742, y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos el 1º de julio de 2010, se encuentra en el Dpto. Victoria, Municipio de Victoria, planta urbana, sección segunda, manzana Nº 51, comprende una superficie de seis mil seiscientos cincuenta y seis metros con noventa y siete decímetros cuadrados (6.656,97 m2.) y tiene los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta alambrada 1-2 al rumbo S 40º 50' E de 72,89 m., lindando con calle América (tierra).

Al SURESTE: recta alambrada 2-3 al rumbo S 47º 49' O de 89,93 m., lindando con calle Presidente J.D. perón (tierra).

Al SUROESTE: recta alambrada 3-4 al rumbo N 40º 32' O de 75,53 m., calle Marcos Paz (tierra).

NOROESTE: recta alambrada 4-1 al rumbo N 49º 30' E de 89,50 m., lindando con calle Bartolomé Mitre (tierra).

Se encuentra empadronado en ATER bajo partida Nº 114.758 y en el Registro Público de la Propiedad Inmueble al tomo Nº 53, folio 54 vto., a partir de la última publicación, la que se hará por dos veces, y bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes.

Victoria, 18 de diciembre de 2012 - **María Elena Ruaro,** secretaria int.

F.C.S. 00090254 2 v./4.4.13

— — —

VILLAGUAY

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, de Villaguay (ER), a cargo del Dr. Santiago C. Petit, Secretaría Nº 1, del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Beltrame Roberto Luis s/ Usucapión", Expte. Nº 6220, año 2013, cita y emplaza por dos veces y durante quince días, para que se presenten a autos quienes se consideren con derechos sobre un inmueble rural que según plano de mensura Nº 29.932, realizado por el agrimensor Claudio J. Smoigman, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos, en fecha 18 de setiembre de 2012, se encuentra ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Villaguay, Distrito Lucas al Sur, Centro de Población Rural Lucas Sur Primera y consta de una superficie de diez hectáreas, noventa y siete áreas, ochenta y nueve centiáreas (10 has. 97 as. 89 cas.).

Se encuentra empadronado bajo partida Nº 120478, y en especial al Sr. Luggren Tomás Ambrosio, sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a ejercitar sus derechos, conforme al Art. 669 Inc. 3º del CPCyC, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, Art. 329 del cit. Cód.).

El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente dice así: "Villaguay, 14 de marzo de 2013... Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, Art. 669 Inc. 3º del EPC y en especial al Sr. Tomás Ambrosio Luggren y/o sus herederos y/o sucesores, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Pueblo", para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, Arts. 329 y 669 del cit. Cód. A lo demás, oportunamente, si correspondiere. Fdo. Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial, Villaguay (ER)".

Secretaría, 25 de marzo de 2013 - **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 00090233 2 v./4.4.13

USUCAPION

NUEVA

PARANA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 2, de quien suscribe, en los autos "Dabin Orlando Alcides y otros c/ Vitor Luis Jorge s/ usucapión", Expte. Nº 14930, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble matrícula 10.934, plano Nº 6133, Dpto. Paraná, Distrito Quebracho, Junta de Gobierno de Paso de la Arena, superficie noventa y ocho hectáreas, setenta y dos áreas, setenta y una centiáreas. Cuyos límites y linderos son:

Al NOROESTE: recta al rumbo S 72º 28' E de 62,50 m., lindando con camino público por medio con María Nuñez Predolini Parera y otros y recta al rumbo S 78º 24' E de 621,00 m., lindando con camino público por medio de René Dabin y con Hugo A. Tarulli.

Al SURESTE: recta rumbo S 34º 29' O de 1.640 m., lindando con Federico Grinóvero.

Al SUROESTE: recta al rumbo N 65º 08' O de 640,70 m., lindando con camino público por medio de Jorge Esteban Kelledey.

Al NOROESTE: recta al rumbo N 34º 29' E de 1.488,50 m., lindando con Jorge Esteban Kelledey y con David Schultz, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, Art. 669 Inc. 3º del CPCC.

Paraná, 7 de marzo de 2013 - **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 00090323 2 v./5.4.13

SENTENCIA

ANTERIOR

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta - Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Excma. Cámara Primera en lo Criminal de Paraná, Sala II, en la causa Nº 5028, caratulada "Waigandt Omar Javier s/ Homicidio", y que a sus efectos, se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce... SENTENCIA: I) Declarar que OMAR JAVIER WAIGANDT, ya filiado, es autor material y responsable del delito de homicidio, previsto en el Art. 79 del CP y en consecuencia condenarlo a la pena de diecisiete años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal.

II) Ordenar la detención del condenado y su alojamiento en la Unidad Penal Nº 1, de esta capital, una vez firme la presente, manteniéndose las restricciones impuestas al momento de la concesión de la excarcelación.

III) Imponer las costas causídicas al condenado, Arts. 547 y 548 del CPP, eximiéndolo de su efectivo pago atento a la notoria insolvencia.

IV) No regular los honorarios profesionales al Dr. Dominio Luis Negri, en razón de no haberlos peticionado expresamente. Art. 97 Inc. 1º del Dec. Ley Nº 7046.

V) Levantar la inhibición general de bienes, Art. 534 CPP.

VI) Practicar oportunamente por Secretaría cómputo de pena, el cual una vez firme, se remitirá conjuntamente con copia íntegra de esta sentencia, al Sr. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos.

VII) Comunicar la presente, solo en su parte dispositiva al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Junta Electoral Municipal, Juzgado Electoral y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

VIII) Fijar la audiencia del día 10 de diciembre de dos mil doce a las 12 horas a efectos de dar lectura íntegra al presente documento sentencial.

IX) Protocolícese, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente, archívese. Fdo. Dres. Marcela Davite, Marcela Badano, Ricardo Bonazzola. Ante mí: Dra. María Fernanda Ruffatti".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 17.12.2029 (diecisiete de diciembre de dos mil veintinueve).

Paraná, 21 de marzo de 2013 - **María Fernanda Ruffatti**, secretaria.

10840 3 v./5.4.13

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE CERRITO
Licitación Pública Nº 01/2013

OBJETO: llámase a licitación pública para la adquisición de un minibús nuevo 0 Km., de 16 asientos con rampa para ascenso y descenso de personas con capacidades diferentes.

FECHA DE APERTURA: 12 de abril de 2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil).

Cerrito, 22 de marzo de 2013 - **Orlando José I. Lovera**, presidente municipal.

F. 00013327 3 v./4.4.13

— — —

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 33/2013

OBJETO: Reparación Techo 2da Etapa (impermeabilización cubierta techo global de la Dirección de Suministros trabajo que contemplará el retiro de 100% de la membrana actual, ajuste de chapas que se encuentren levantadas, re clavado donde fuese necesario y limpieza general del techo. Aplicación de pintura asfáltica al solvente y posterior impermeabilización con membranas. Todo este trabajo se deberá realizar sobre 475 m2 aprox.).

APERTURA: 09 de abril de 2013 a las 11 hs. en Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.

F. 00013331 3 v./4.4.13

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 04/13

OBJETO: adquisición de 265 toneladas de mezcla fina para compuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: doscientos ocho mil veinticinco pesos ($ 208.025,00).

COSTO DEL PLIEGO: doscientos pesos ($ 200).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de abril de 2013 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Ariel J. Robles, presidente municipal; **Leonor E. Winderholler**, secretaria de Economía, Hacienda y Administración.

F. 00013332 3 v./4.4.13

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 05/13

OBJETO: adquisición materiales eléctricos.

PRESUPUESTO OFICIAL: ciento veinte mil pesos ($ 120.000).

COSTO DEL PLIEGO: doscientos pesos ($ 200).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de abril de 2013 a las 11 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Ariel J. Robles, presidente municipal; **Leonor E. Winderholler**, secretaria de Economía, Hacienda y Administración.

F. 00013333 3 v./4.4.13

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 14/13

OBJETO: adquirir un (1) mini bus.

DESTINO: Secretaría de la Juventud.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 18.4.13 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Corrientes Nº 187, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 25 de marzo de 2013 - **Eugenio H. Argüelles**, director general de contrataciones MEHF

F. 00013337 3 v./4.4.13

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 15/13

OBJETO: adquirir tela tipo polar.

DESTINO: Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 11.4.13 a las 11 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Corrientes Nº 187, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos ($ 200).

Paraná, 25 de marzo de 2013 - **Eugenio H. Argüelles**, director general de contrataciones MEHF

F. 00013338 3 v./4.4.13

— — —

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SECRETARIA MINISTERIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Escuela Nº 41 "Batalla de Chacabuco", Osvaldo Magnasco, Dpto. Concordia
Licitación Pública Nº 09/13

Obra autorizada por
Resolución Nº 060/12 MPIyS

OBJETO: provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "reparación y ampliación Escuela Nº 41 "Batalla de Chacabuco", Osvaldo Magnasco, Dpto. Concordia.

UBICACIÓN: el establecimiento educativo se encuentra ubicado en la localidad de Osvaldo Magnasco, Dpto. Concordia.

APERTURA DE LAS OFERTAS: día 6 de mayo de 2013 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º piso, de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 555.000,00 (pesos quinientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACION: $ 1.110.000,00 (Pesos un millón ciento diez mil con 00/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: el sistema de contratación será mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.

PLAZO DE EJECUCION: se establece un plazo de ejecución de los trabajos en ciento ochenta (180) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 555,00 (pesos quinientos cincuenta y cinco con 00/100).

CONSULTA DE PLIEGOS: en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º piso, de la ciudad de Paraná, teléfono (0343) 4221616 en el horario de 7 a 14 horas, hasta el 18 de abril de 2013.

VENTA DE PLIEGOS: En la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la ciudad de Paraná, en el Dpto. Paraná, teléfono (0343) 4221616 en el horario de 7 a 14 horas hasta el 18 de abril de 2013.

F. 00013341 2 v./4.4.13

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 16/13

OBJETO: adquirir elementos e insumos para pintura.

DESTINO: Unidad Ejecutora de Programas Especiales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 12.4.13 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Corrientes Nº 187, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cien ($ 100).

Paraná, 26 de marzo de 2013 - **Eugenio H. Argüelles**, director general de contrataciones MEHF

F. 00013342 3 v./5.4.13

— — —

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
Licitación Pública Nº 05/2013

OBJETO: venta de residuos inorgánicos.

APERTURA: 5 de abril 2013.

HORA: 9.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 149.000 (Pesos ciento cuarenta y nueve mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 150 (pesos ciento cincuenta).

INFORMES: Municipalidad de Federal, Sección Compras, Tel. 03454 421108, Int. 23.

Federal, 21 de marzo de 2013 - **Juan Carlos Fernández**, jefe de compras.

F. 00013334 3 v./4.4.13

— — —

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
Licitación Pública Nº 06/2013

OBJETO: compra de una minicargadora nueva 0 Km.

DESTINO: Parque Automotor Municipal, Municipalidad de Federal (ER).

APERTURA: 15 de abril 2013.

HORA: 9.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 233.320 (pesos doscientos treinta y tres mil trescientos veinte).

VALOR DEL PLIEGO: $ 300 (pesos trescientos).

INFORMES: Municipalidad de Federal, Sección Compras, Tel. 03454 421108, Int. 23.

Federal, 21 de marzo de 2013 - **Juan Carlos Fernández**, jefe de compras.

F. 00013335 3 v./4.4.13

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CASEROS
Licitación Pública Nº 01/2013

Llámase a licitación pública para la adquisición de un hidroelevador de arrastre.

Los pliegos deberán retirarse en Tesorería en el horario de 7 a 12 a $ 300.

Apertura: 22.4.13 - 10 horas.

Caseros, marzo de 2013 - **Oscar R. Francou**, presidente municipal; **Oscar A. Díaz**, secretario municipal.

F. 00013336 5 v./8.4.13

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
Licitación Pública Nº 1/2013

OBJETO: para la adquisición de 300 m3., de hormigón elaborado H-21 (puesto en obra).

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 17 de abril de 2013, a la hora 10, en la Oficina de Contrataciones del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil).

CONSULTAS, INFORMES Y ENTREGA DE PLIEGOS: Municipalidad de Urdinarrain, Dr. V. Silva 417 (2826) Urdinarrain (ER), Telfax Nº 03446 480616 interno 206, en días hábiles en el horario de 7 a 12 horas, www.urdinarrain.gov.ar.

Urdinarrain, 26 de marzo de 2013 - **Alberto J. Ledri**, presidente municipal; **Martín M. Traversa**, secretario municipal.

F. 00013346 3 v./5.4.13

— — —

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública Nº 02/2013
Decreto Nº 173/2013

OBJETO: restauración del Palacio Municipal, 2º etapa, (fachada calle Ezpeleta y Loggia).

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos quinientos ochenta mil con 00/100 ($ 580.000).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 15 de abril de 2013 a la hora 9, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER). Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se establece su precio de venta en la suma de pesos un mil ciento sesenta con 00/100 ($ 1.160,00) pudiéndose adquirir en Tesorería Municipal todos los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: la Municipalidad de Victoria, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses del municipio, o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 21 de marzo de 2013 - **Patricia I. Amato**, secretaria de Planeamiento y O. Privadas.

F. 00013328 3 v./4.4.13

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 8/2013
— Segundo llamado -

OBJETO: adjudicar y contratar la ejecución de la obra “Sistematización y estabilización de márgenes Cuenca Arroyo Antoñico-Etapa I”.

APERTURA: 19 de abril de 2013 a las 10 hs. en Despacho de Presidencia, Urquiza y Corrientes, planta alta, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: En Unidad Ejecutora Municipal, calle España 164, planta alta, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 7.209,30

PRESUPUESTO OFICIAL: $7.209.300

F. 00013347 3 v./8.4.13

— — —

GOBIERNO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 34/2013

OBJETO: adquisición de alimentos con destino a los Jardines Maternales.

APERTURA: 12 de abril de 2013 a las 11 hs. en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 400,00

lochITULO 2 = Licitación Pública Nº 36/2013

OBJETO: adquisición de vinilos y papel posicionador ancho.

APERTURA: 29 de abril de 2013 a las 11 hs. en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300,00.

F. 00013348 3 v./8.4.13

R. DEL TALA

MUNICIPALIDAD DE GDOR. MACIA
Licitación Pública Nº 001/2013

OBJETO: compra de 3.000 m3. de broza, destinado para reposición de calles y Parque Industrial, puesto en Maciá.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 180.000 (pesos ciento ochenta mil).

APERTURA DE PROPUESTAS: 15 de abril de 2013.

HORA: 11.00 horas.

LUGAR: Secretaría de Gobierno y Acción Social, R. Alfonsín Nº 175, Tel/Fax (03445) 461240, (03445) 461363, mail: municipiomacia@yahoo.com.ar.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200 (pesos doscientos).

Maciá, 25 de marzo de 2013 - **Ricardo A. Troncoso**, presidente municipal; **Román A. Troncoso**, secretario de Gobierno y Acción Social.

F. 00013345 2 v./5.4.13

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

TIRO FEDERAL ARGENTINO DE PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señor socio: De acuerdo a las disposiciones de los Art. 29 Inc. h) e i) y 37, 38 y 40 al 43 de los estatutos, tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de calle Lisandro de la Torre 580, de esta ciudad, el día 27 de abril de 2013, a las 17 horas, en primera convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

- Lectura para su aprobación del acta correspondiente a la asamblea ordinaria anterior 28.4.2012.
- Lectura y consideración de la memoria anual, correspondiente al año 2012.
- Lectura y consideración del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio 2012.
- Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 2012.
- Elección de miembros para integrar la comisión directiva por el período 2013 - 2015.
- Designar dos asambleístas para firmar, junto con el presidente y secretario, el acta respectiva.

Art. 16º Inc. D: Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuviere 18 años de edad cumplidos y tres años de antigüedad y no adeudare más de tres cuotas sociales en el momento de constituirse la asamblea.

Art. 41º: La asamblea aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el Art. 16 Inc. D.

Una hora después de la citada para la asamblea, si no hubiese logrado el quórum indicado supra, la misma quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.

Además, en cada asamblea deben elegirse dos socios para que en representación de la misma, firmen y aprueben el acta, junto con el presidente y secretario.

Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las asambleas, no

pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.

Claudio Santosfefano, presidente; **Javier Rodríguez**, secretario.

F.C.S. 00090275 3 v./5.4.13

— — —

BOLSA DE CEREALES DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el honorable consejo directivo, en su reunión plenaria del viernes 8 de marzo de 2013 y de acuerdo con lo establecido en los Art. Nº 46 y 47 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012, que se realizará en la sede de la Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos, sita en calle Urquiza 645, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. La Asamblea tendrá lugar el día viernes 26 de abril de 2013 a las 19,00 horas. Orden del día

1 - Designación de dos socios para que refrenden el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario de la institución.

2 - Lectura y aprobación del acta anterior.

3 - Consideración de la memoria, balance, informe del síndico y dictamen del auditor.

4 - Elección de:

Cuatro vocales titulares

(1) Por Acopio (1) Por Corredores (1) Por Exportación (1) Por Producción Agrícola, por vencimiento y por un período de tres años.

(1) Por Corredores (1) Por Producción Agrícola, ambos por Reforma de Estatutos.

Y sus cuatro vocales suplentes

(1) Por Acopio (1) Por Corredores (1) Por Exportación (1) Por Producción Agrícola, por vencimiento y por un período de tres años.

(1) Por Corredores (1) Por Producción Agrícola, ambos por Reforma de Estatutos.

(I) Por Ind. Aceitera por un período de un año.

(1) Revisor de Cuentas Titular por un período de tres años.

(1) Revisor de Cuentas Suplente por un período de tres años.

NOTA: Transcurrida una hora sin haber reunido el número estatutario de socios (50%), la asamblea se celebrará una hora después cualquiera sea el número de asistentes.-

Federico R. Solari, presidente; **Abel L.J. Sabotigh**, secretario.

F.C.S. 00090276 3 v./5.4.13

— — —

FEDERACION

FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA
Convocatoria

FAMA Importadora y Exportadora Sociedad Anónima, con domicilio legal en Simón Bolívar Nº 2765, de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de abril de 2013 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación de la memoria, de los estados contables de situación patrimonial y de resultados, los cuadros anexos que lo complementan, el informe del síndico y el proyecto de distribución de resultados, correspondiente al ejercicio económico Nº 25, cerrado el 31 de diciembre de 2012.

2 - Elección de dos accionistas para que juntos con el presidente y el síndico, firmen el acta de asamblea.

Este llamado a asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, según lo establece el artículo 12 del estatuto social, por ello de no existir mayoría absoluta de las acciones presentes en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.

El Directorio.

F.C.Ch. 00002111 5 v./8.4.13

FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA
Convocatoria

FAMA Importadora y Exportadora Sociedad Anónima, con domicilio legal en Simón Bolívar Nº 2765, de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, cita a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de abril de 2013 a las 21 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación una ampliación del objeto social de la sociedad.

2 - Elección de dos accionistas para que juntos con el presidente y el síndico, firmen el acta de asamblea.

Este llamado a asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, según lo establece el artículo 12 del estatuto social, por ello de no existir mayoría absoluta de las acciones presentes en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.

El Directorio.

F.C.Ch. 00002112 5 v./8.4.13

— — —

GUALEGUAYCHU

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN ANTONIO LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señores socios: en cumplimiento de expresas disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 2013 a la hora 18.30 en el salón de la cooperativa, sito en calle 10 de Mayo y Entre Ríos, de la localidad de Aldea San Antonio, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura orden del día de la asamblea general ordinaria.

2 - Elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

3 - Autorización de la asamblea para brindar servicios a no asociados INAC Resolución 110/76 Art. 1, Inc. b.

4 - Lectura de la memoria, consideración de estados contables y demás cuadros anexos, informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.

5 - Compensación gastos de representación a los señores consejeros.

6 - Renovación parcial del consejo de administración de acuerdo al artículo 48 del estatuto social. Elección de dos consejeros titulares por finalización de mandatos en reemplazo de los señores Sittner Leonardo G. y Sittner Luis F. Elección de dos consejeros suplentes por un año de duración en su mandato en reemplazo de los señores Fuchs Hugo y Charadía José Luis.

7 - Elección de un síndico titular por un año de duración en su mandato en reemplazo del señor Rubén Brunz y un síndico suplente en reemplazo del señor Michel Ricardo.

a) Nombrar mesa escrutadora de votos.

Art. 32 del estatuto social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Guillermo R. Spomer, presidente; **Amílcar E. Michel**, secretario.

F.C.S. 00090208 3 v./4.4.13

— — —

VILLAGUAY

ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER DE VILLAGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Lucha contra el Cáncer de Villaguay, con personería jurídica Nº 4179 por Res. 99 del 11.5.05, llama a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, según lo establecido en el Art. 20 del estatuto social, a celebrarse en su local de calle Tucumán y Esquiú, el día 19 de abril de 2013 a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general y resultados correspondientes al ejercicio iniciado el 1.1.2012 y finalizado el 31.12.2012.

3 - Lectura del informe comisión revisora de cuentas.

4 - Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Si no hubiera quórum para la hora señalada, la asamblea se celebrará con los socios presentes, pasada media hora.

Carmen González, presidente; **Dora T. de Garnier**, secretaria.

F.C.S. 00090252 3 v./5.4.13

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION CIVIL ALBACEA
Convocatoria Asamblea Ordinaria

La junta directiva de la Asociación Civil "Albacea" (Resolución Nº 229/2005 DIPJ), en cumplimiento de lo resuelto en la reunión de fecha 18 de marzo 2013, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la sede de la entidad, Engling 621, el día 29 de abril a la hora 18.30, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente de la entidad rubriquen el acta.

2 - Tratamiento y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2012.

3 - Determinación de la cuota societaria para el año en curso y/o definir las pautas para su actualización.

4 - Elección de las autoridades sociales para el período 2013 - 2015.

Paraná, 27 de marzo de 2013 - **Fernanda Tardelli**, presidenta; **Lilia Santiago**, secretaria.

10842 1 v./4.4.13

— — —

ASOCIACION DEL BICENTENARIO
Convocatoria

Se convoca para el día 27 de abril del año 2013, a la hora 10, a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación del Bicentenario ADB, que se celebrará en el domicilio de Dupuy Nº 325, de Paraná (ER), para el tratamiento del siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas al 31.12.2012.

b) Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el nuevo ejercicio 2013.

c) Determinación de montos de aranceles generales.

Paraná, 27 de marzo de 2013 - **Víctor Centurión**, presidente; **Héctor F. Medina**, secretario.

F.C.S. 00090316 1 v./4.4.13

— — —

COLEGIO PROFESIONAL DE PROTESICOS DENTALES DE ENTRE RIOS
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo I, artículo 5º de la Ley 9824, el consejo directivo del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Entre Ríos, convoca a

la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 20 de abril de 2013 a las 9.30 horas, en el colegio Profesional de Protésicos Dentales de Entre Ríos, sito en calle Almirante Cochrane Nº 1616, de esta ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y elección de dos profesionales matriculados para que aprueben y suscriban juntamente con las autoridades de la asamblea, el acta que se labre.

2 - Fecha de realización de la asamblea general ordinaria. Ratificación.

3 - Lectura y consideración de la memoria, estados contables y dictamen de la comisión fiscalizadora, respecto del ejercicio del año 2012.

4 - Examen de reválida de conformidad al artículo 88º de la Ley 9824.

5 - Tratamiento sobre la cuota de colegio y arancel de matriculación.

Art. 8º de la Ley 9824: "... El quórum requiere la presencia de más de la mitad del total de profesionales inscriptos en condiciones de sufragar, pero una hora después de fijada en la convocatoria podrá sesionar válidamente con cualquier número de asistentes, resolviendo los asuntos por simple mayoría de los concurrentes".

Bruno Calienni, presidente; **Luis Toso**, vicepresidente; **Paola Heinrich**, secretaria.

F.C.S. 00090319 1 v./4.4.13

— — —

CARNES DEL INTERIOR SA
Acta de Directorio Nº 35

El Aldea María Luisa, Provincia de Entre Ríos, a los veintiséis días del mes de marzo de 2013 siendo las 13 horas, se reúnen en la sede social de la firma Carnes del Interior SA, sita en Ruta 12 Km. 427, de Aldea María Luisa, los miembros del directorio, cuyas firman figuran al pie, bajo la presidencia del Sr. Raúl Benito Vittor.

Abierto el acto por el presidente, éste expone que la reunión tiene por objeto la consideración de la memoria y los estados contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Seguidamente el vicepresidente Sr. Sergio Gotte, manifiesta que ya es de conocimiento de todos los accionistas presentes en la reunión el contenido de los documentos mencionados por el Sr. presidente, por haberlos recibidos con la debida anticipación, proponiendo en consecuencia se omite su lectura y que si no existen objeciones se aprueben dichos documentos.

La moción es aprobada por mayoría, resultando en consecuencia aprobada la memoria y los estados contables.

Retoma la palabra el Sr. presidente para comentar que debe definirse la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, después de escuchar varias opiniones referente a la fecha y a los temas a incluir en el orden del día, se resuelve por mayoría el llamado a Asamblea General Ordinaria, correspondiendo establecer la convocatoria y el orden del día respectivo.

Seguidamente se transcribe la convocatoria y el orden del día.

Convocatoria

Carnes del Interior SA, con domicilio legal en Ruta 12 Km. 427, de Aldea María Luisa, Provincia de Entre Ríos, cita a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 2013, a las 14 horas, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación de la memoria y de los estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 08 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

2 - Honorarios a directores y destino del remanente de utilidades.

3 - Designación de un nuevo directorio y de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Se recuerda que por cláusula décimo sexta del contrato social, para tener voz y voto en las asambleas los accionistas deberán unificar la representación de un mil quinientas acciones en una sola persona física al que le deberán otorgar el mandato pertinente.

No siendo para más se cierra la sesión siendo las 14 horas.

Raúl Benito Vittor, presidente.

F.C.S. 00090321 5 v./10.4.13

— — —

PARTIDO SOCIALISTA -
JUNTA PROVINCIAL
Convocatoria

La junta provincial del Partido Socialista, convoca para el día sábado 27 de abril de 2013, a las 9 horas, en calle España 413, de la ciudad de Paraná, al III Congreso Provincial Ordinario y al VI Congreso Provincial Extraordinario, para tratar el siguiente orden del día:

A) Congreso Provincial Ordinario:

1 - Informe de la junta de poderes.

2 - Elección de autoridades del congreso.

3 - Tratamiento del informe político.

4 - Tratamiento del informe económico.

5 - Línea política, políticas de alianza, frentes electorales.

6 - Informe de los afiliados que ocupan cargos públicos.

7 - Designación de dos congresales presentes para que firmen el acta.

B) Congreso Provincial Extraordinario.

1 - Elección de autoridades.

2 - Reforma de la carta orgánica provincial para adecuarla a la nacional y a la legislación vigente.

3 - Designación de dos congresales para firmar el acta.

Designar a los compañeros Jorge Campoamor, Marta Handloser y Patricio Cozzi, para la comisión de poderes de ambos congresos.

Notificar a los congresales de dicha convocatoria.

Marcelo Haddad, apoderado PS.

F.C.S. 00090343 1 v./4.4.13

— — —

ASOCIACION ARGENTINA
DE CULTURA INGLESA
Convocatoria

La Asociación Argentina de Cultura Inglesa "Director Frank H. Etheridge", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de abril de 2013, a las 20 horas, en la sede de la institución, sita en Alem 140, de esta ciudad, luego del acto eleccionario a realizarse, en el caso de haberse presentado más de una lista, el mismo día en el horario de 16 a 20 horas, en la misma sede y respecto al cual también se resuelve convocar, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración del balance y cuenta de resultados del ejercicio 2012.

3 - Lectura y consideración de la memoria correspondiente al año 2012.

3 - Resultado eleccionario referente a la renovación parcial de la comisión directiva por un período estatutario respecto a los cargos de vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal segundo, vocales suplentes primero y segundo y dos revisores de cuentas, todos por un período estatutario.

Alejandro C. Vilar, presidente; **Dora García**, secretaria.

F.C.S. 00090348 3 v./8.4.13

CLUB ATLETICO SARMIENTO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Atlético Sarmiento, de conformidad a lo prescripto en los Arts. 31, 33 y concs., de los estatutos sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril del 2013 a las 20 horas, en nuestra sede social de calle Pringles y Estrada de la ciudad de Crespo, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Minuto de silencio por los socios fallecidos durante el ejercicio.

2 - Elección de dos asambleístas para que firmen el acta a labrarse en conjunto con presidente y secretario.

3 - Lectura, consideración y aprobación del acta asamblea anterior.

4 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe revisor de cuentas del ejercicio Nº 73, finalizado el 31 de diciembre de 2012.

5 - Renovación total de la comisión central del Club Atlético Sarmiento, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cinco vocales titulares, cinco vocales suplentes, síndica titular, síndico suplente, revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente.

6 - Autorización de aumento de la cuota societaria para el ejercicio Nº 74 (año 2013)

Crespo, 3 de abril de 2013 - **Eduardo Dechand**, presidente; **Silvana Avero**, secretaria.

F.C.S. 00090352 1 v./4.4.13

— — —

NUCLI SA
Convocatoria Asamblea General
Ordinaria y Extraordinaria

Convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de abril de 2013, a las 20 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle España Nº 350, de la ciudad de Paraná, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2 - Consideración de las memorias, balances generales, estado de resultados correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 2011 y 31 de diciembre de 2011.

3 - Consideración de la gestión de directores y síndicos.

4 - Designación de los integrantes del directorio cuyo mandato ha finalizado.

5 - Designación de síndico titular y suplente por el plazo de un año.

6 - Honorarios de directores y síndico.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el mismo día, hora y lugar, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Información sobre transferencia de acciones.

2 - Evaluación de probabilidad de tomar crédito.

Según lo prescripto por los artículos 234 y 244 de la Ley 19.550.

La primera citación es para las 20 horas en NUCLI SA, España 350 y en caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el mismo día 23 de abril de 2013, en la sede social de NUCLI Sociedad Anónima, a las 21 horas, a efectos de tratar el mismo orden del día.

Directorio de NUCLI SA.

F.C.S. 00090353 5 v./10.4.13

— — —

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER
JUDICIAL DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados a Asam-

blea General Extraordinaria para el 27 de abril de 2013, en base a lo resuelto por el consejo directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, según lo registrado en el acta del 4 de marzo de 2013, a saber:

En la ciudad de Paraná, siendo las 17 horas, del día 4 de marzo de 2013, en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, calle Córdoba 221, de la ciudad de Paraná, se reúne el consejo directivo de la citada entidad, con la presencia de los Dres. Alberto Serró, Gabriela López Arango, Federico Planas, Adriana Acevedo, Manuel Tournour, Carlos Zaburlin, José Chemez, Rafael Cotorruelo, Elvio Garzón, Rubén Chaia y Mariano Martínez, a fin de decidir sobre la adquisición de un inmueble en la ciudad de Paraná, con el objetivo de proteger los recursos de la institución.

Dicha operación será posteriormente puesta a consideración de los asociados en asamblea extraordinaria, a llevarse a cabo el 27 de abril de 2013, en la ciudad de Villaguay.

Paraná, 4 de marzo de 2013 - **Alberto Seró**, presidente; **Arturo E. Dumón**, secretario general.

F.C.S. 00090354 1 v./4.4.13

— — —

SOCIEDAD RURAL DE MARIA GRANDE
Convocatoria

Señor socio: llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 2013, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos socios asambleístas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

2 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior Nº 52 celebrada el día 21 de abril de 2012.

3 - Considerar, aprobar o desaprobar la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

4 - Elección de los miembros de la comisión directiva que cesan en sus funciones: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocales titulares y vocales suplentes.

5 - Tratamiento del alquiler de las instalaciones y cuota social.

María Grande, 20 de marzo de 2013 - **Darío E. Podversich**, presidente; **Mariano O. Bonell**, secretario.

Art. 32: solo podrán votar lo socios vitalicios y socios activos que no adeuden contribuciones especiales o la cuota social del semestre anterior a que se realice el acto eleccionario, pudiendo abonar la misma hasta veinte días antes del comicio.

F.C.S. 00090355 2 v./5.4.13

— — —

MONASTERIO NUESTRA SEÑORA DEL PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La junta directiva del Monasterio Nuestra Señora del Paraná, convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril a las 21 horas, en el local de la institución, sito en la localidad de María Luisa, Dpto. Paraná (ER), para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socias, para que suscriban el acta de la asamblea.

2 - Considerar la memoria y los documentos contables correspondientes al ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3 - Elección de una nueva junta directiva, de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales.

Aldea María Luisa, 4 de abril de 2013 - **María I. Guiroy**, presidenta; **Liliana E. Solhaune**, secretaria.

F.C.S. 00090369 1 v./4.4.13

COLON

CLUB ATLETICO UNIDOS
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Se convoca a los socios de Club Atlético Unidos, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día sábado 20 de abril del corriente año a las 20.30 horas. Orden del día:

1 - Lectura del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio Nº 39 vencido el 31 de enero de 2013.

3 - Aprobación del balance del ejercicio Nº 39.

4 - Ratificación parcial de la comisión directiva de acuerdo al Art. 32 de nuestros estatutos.

5 - Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario.

6 - Considerar los motivos por la demora de la asamblea.

7 - Aprobación de la cuota societaria dispuesta por la comisión directiva.

NOTA: si a la hora fijada no hubiera quórum, la misma sesionará una hora después, con el número de socios presentes, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales y sus determinaciones serán válidas.

Marcelo A. Villalba, presidente; **Laura B. Blanc**, secretaria.

F.C.S. 00090341 1 v./4.4.13

— — —

ASOCIACION COLONENSE DE BOCHAS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Colonense de Bochas, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el domingo 7 de abril de 2013 a las 10.30 horas, en la sede del Club Social y Deportivo San José, sita en San Martín y 9 de Julio, de la ciudad de San José, Pcia. de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Revisión de poderes.

2 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y elección de dos asambleístas para firmarla.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual, del informe de la comisión revisora de cuentas y del balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva.

5 - Elección de la comisión revisora de cuentas para el período 2013.

6 - Reforma total de los estatutos societarios según el texto remitido oportunamente a los clubes afiliados.

Según lo dispone el Art. 9 del estatuto vigente: las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de los clubes presentes.

Elvio R. Silveyra, secretario.

F.C.Ch. 00002114 2 v./5.4.13

— — —

DIAMANTE

BIBLIOTECA POPULAR
LUIS L. ETCHEVEHERE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Sr./a socio/a: la comisión directiva de la Biblioteca Popular “Luis L. Etchevehere”, convoca a Ud. para el día 25.4.13 a las 19 horas, a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2012. La misma se realizará en su sede sita en calle Avellaneda Nº 26, con el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Memoria anual.

3 - Informe de las bibliotecarias.

4 - Consideración y tratamiento del balance general.

5 - Informe del revisor de cuentas.

6 - Renovación total de la comisión.

7 - Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea, junto al presidente y secretario.

Irma D. Mesner, presidente; **Ana M. Widmer**, prosecretaria.

F.C.S. 00090335 3 v./8.4.13

— — —

ASOCIACION CEMENTERIO EL REPOSO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo estipulado en artículo 32 de la Asociación Cementerio El Reposo, de Puiggari, se convoca a asociados y vecinos de la localidad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 12 de abril a las 18.30 horas, en el salón “Encuentro”, sita en calle Nuestra Señora de Fátima s/n, de Puiggari, para tratar el siguiente orden del día:

- Considerar, aprobar o modificar memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

- Informe general de cantidad de socios y sepulturas vendidas.

- Elección de nuevos miembros de la comisión directiva por renovación de cargos.

Orlando Schanzembach, presidente.

F.C.S. 00090338 1 v./4.4.13

— — —

FEDERACION

CLUB FRONTERA SOCIAL Y DEPORTIVO
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios del Club Frontera Social y Deportivo, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 26 de abril, a las 20.30 en el domicilio de la entidad, sito en Avenida Corrientes Nº 861, de San Jaime de la Frontera, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio económico social Nº 48, cerrado al 30 de junio de 2012.

3 - Explicación a la asamblea sobre las causas de la convocatoria fuera de término.

4 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presiente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 28º de los estatutos, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de lo socios con derecho a voto.

Edgardo A. Meza, presidente; **Carlos A. Romero**, secretario.

F.C.S. 00090344 1 v./4.4.13

— — —

CLUB FRONTERA SOCIAL Y DEPORTIVO
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores socios del Club Frontera Social y Deportivo, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el viernes 26 de abril, a las 22 en el domicilio de la entidad, sito en Avenida Corrientes Nº 861, de San Jaime de la Frontera, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Explicación a la asamblea sobre las reformas que se proponen al estatuto del Club Frontera Social y Deportivo.

2 - Consideración de las reformas propuestas.

3 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 28º de los estatutos, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una

hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de lo socios con derecho a voto.

Edgardo A. Meza, presidente; **Carlos A. Romero**, secretario.

F.C.S. 00090345 1 v./4.4.13

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION DE BOCHAS GUALEGUAYCHU
Convocatoria

La Asociación de Bochas Gualeguaychú, convoca a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 8 de abril de 2013, en su sede, sito en calle Eva Perón Nº 430, de esta ciudad, a la hora 20.30, para tratarse el siguiente orden del día:

1 - Considerar los poderes de los señores delegados.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual.

4 - Lectura y consideración del balance anual correspondiente.

5 - Elección del cuerpo de neutrales del consejo directivo, previa presentación de lista, a los miembros de la comisión revisora de cuentas y a los miembros del Tribunal de Disciplina, para el período 2013.

6 - Designar dos señores delegados para firmar el acta junto al presidente y secretario.

Julio Giménez, presidente; **Alonso Benedetti**, secretario.

F.C.S. 00090362 1 v./4.4.13

— — —

LA PAZ

UNION DE VETERANOS DE FUTBOL
Convocatoria

La comisión directiva de la institución, convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 24 de abril de 2013, a las 20 horas, en la sede del Club Santa Marta, ubicada en calle Hipólito Irigoyen y Santa Fe, de la ciudad de Santa Elena, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la asamblea.

2 - Dar lectura al acta correspondiente a la asamblea anterior.

3 - Consideración de la memoria, balance general y dictamen de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 2012.

NOTA: artículo treinta y nueve del estatuto: formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los asociados. Si dicho número no se alcanzase, la asamblea podrá sesionar igualmente una hora después con el número de socios que concurran, debiendo así prevenirse en el aviso.

Santa Elena, 7 de marzo de 2013 - **Oriel Arce**, presidente; **José G. Díaz**, secretario.

F.C.S. 00090317 1 v./4.4.13

— — —

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LA PAZ LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 2013, a las 19:00 horas en el local de la Sociedad Fomento Educacional, sito en calle Echagüe Nº 836, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados presentes para que con el Sr. presidente y Sr. secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance general e informe del Sr. Síndico, correspondiente al quincuagésimo cuarto ejercicio económico practicado al 31 de diciembre de 2012.

3 - de la memoria y balance e informe del Sr. síndico y auditoría externa, están a disposición de los Sres. Socios en ventanilla de la Cooperativa (Art. 31º del estatuto Social).

F.C.S. 00090351 3 v./8.4.13

— — —

R. DEL TALA

ASOCIACION TALENSE DE AYUDA AL DISCAPACITADO - ATADI
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a lo señores socios de ATADI (Asociación Talense de Ayuda al Discapacitado), a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de abril de 2013 a las 20 horas, en calle Nuestra Señora del Rosario 89, de la ciudad de R. del Tala, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Tratamiento y aprobación de la memoria anual, estados contables del ejercicio 2012 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Designación de dos socios presentes a la asamblea para refrendar el acta.

NOTA: la asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de sus socios activos con derecho a voto. De no reunirse ese número, se considerará constituida y serán válidas sus decisiones, una hora después de la primera convocatoria, con la cantidad de socios presentes.

R. del Tala, 23 de marzo de 2013 - **La comisión directiva**.

10843 1 v./4.4.13

— — —

CENTRO SPORTIVO PEÑAROL
Acta Nº 451/2013

En la ciudad de R. del Tala, Provincia de Entre Ríos, a los veinticinco días del mes de marzo del año 2013, siendo las 21 horas, se reúne la comisión directiva del Centro Sportivo Peñarol, con la presencia de los siguientes miembros: presidente Sr. Julio G. Bertinat; vicepresidente Sr. Luis Alberto Gervasoni; secretaria Srta. María del Luján Alarcón; prosecretario Sr. Salvador Joaquín Olarte; tesorera Sra. Marina Telleria; protesorero Sr. Silvano Espinosa; vocales 1º Sr. Fernando Edgardo Marzan; 2º Sr. Luciano Federico Rodríguez Bur; 3º Sr. Carlos A. Buyatti; 4º Sr. Víctor Natalio Delfino; 5º Sra. María Elena Almada, en su sede social, para convocar a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 2013, a las 21 horas, de acuerdo al siguiente orden del día:

1 - Acta de la reunión anterior: la Srta. María del Luján Alarcón, da lectura al acta de la reunión anterior, que queda a consideración de los presentes y es aprobada por unanimidad.

2 - Por secretaría, se da lectura a la memoria, del período 1.1.2012 al 31.12.2012, luego de su consideración, es aprobada por unanimidad por los presentes.

3 - Balance: el ejercicio financiero correspondiente al número 88 es analizado por los presentes, poniéndose a consideración y aprobado por unanimidad, el asesoramiento está a cargo del contador José Enrique Luna.

No habiendo más para tratar, siendo las 23 horas, se da por finalizada la reunión.

Julio G. Bertinat, presidente; **María del L. Alarcón**, secretaria.

F.C.S. 00090331 1 v./4.4.13

— — —

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL SUPREMO ENTRERRIANO LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración y dando cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Cooperativa de Servicios Públicos “El Supremo Entrerriano” Limitada, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el salón comunitario de Gdor. Echagüe, el día martes 30 de abril de 2013, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadro de pérdidas y excedentes, correspondientes al 43º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.

2 - Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, realicen el escrutinio de las elecciones y firmen el acta de la asamblea general.

3 - Renovación parcial del consejo de administración: a) elección de cinco consejeros titulares en reemplazo de los señores Roberto Enrique Frigo, Oscar Marcelo Heidenreich, Humberto Galizzi, Ricardo Sittner, Rafael Frigo; b) tres consejeros suplentes por un año en reemplazo de los señores Jorge Kergaravat, Alfredo R. Decurnex, Guillermo Paltenghi; c) un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores Lito Martínez y Elías Charadías, respectivamente, por terminación de sus mandatos.

4 - Capitalización.

5 - Temas varios.

Gdor. Echagüe, marzo de 2013 - **Arnoldo Heidenreich**, presidente; **Oscar M. Heidenreich**, secretario.

Art. 32: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C.S. 00090357 2 v./5.4.13

— — —

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION DE APOYO ESCUELA DE MUSICA CELIA TORRA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Asociación de Apoyo Escuela de Música Celia Torrá, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el viernes 26 de abril de 2013 a las 19 horas, en 9 de julio 820, de C. del Uruguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

2 - Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, para el presente ejercicio.

Se deja constancia que la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada para la convocatoria, conforme Art. 13 del estatuto social.

Oscar E. Godoy, presidente; **Liliana V. Klug**, secretaria.

F.C.S. 00090334 1 v./4.4.13

— — —

ASOCIACION DE TEJO LA ESTACION
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV, V y XII en sus artículos 26º al 30º y 47º al 51º del estatuto social, la Asociación de Tejo La Estación, convoca a los señores socios a participar en la Asamblea General Ordinaria año 2013, a realizarse el día sábado 6 de abril de 2013, a las 16.30 horas, en la sede social, sita Predio Multieventos, Sección Canchas de Tejo, entre calles Belgrano y Carosini, de C. del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y elección de dos socios presentes a los efectos de que por mandato de la misma, aprueben y firmen el acta correspondiente, juntamente con el presidente y secretario/a.

2 - Lectura del acta de la asamblea año 2012 y aprobación de la misma.

3 - Lectura y consideración de la memoria y

balance general, cuadro de recursos y gastos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico social Nº 2, iniciado el 1 de enero 2012 y finalizado al 31 de diciembre de 2012.

4 - Presentación de las listas de renovación de autoridades, votación y aceptación de los cargos según establece Art. A renovar a saber: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, 1º vocal, 2º vocal, 3º vocal, dos vocales suplentes 1º vocal suplente, 2º vocal suplente.

5 - Designación de los dos revisores de cuentas por un período de un año para reemplazar a los salientes.

6 - Tratamiento y consideración de temas varios que hacen a la organización y desenvolvimiento de las actividades de la asociación.

Se cumplirá con lo normado en los artículos correspondientes al desarrollo de las asambleas ordinarias fijados en el estatuto social.

Publíquese y archívese.

La comisión directiva.

F.C.S. 00090409 2 v./5.4.13

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a los causahabientes de SCHONBORN JUAN CRUZ

La Jefatura de Policía, cita por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto SCHONBORN JUAN CRUZ, quien se desempeñaba con el grado de Cabo Primero de Policía, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental san Salvador, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, munidos de documentos personales y libreta de familia.

13343 5 v./10.4.13

— — —

a PEDRO ENRIQUE LEIVA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, sito en calle Andrés Pazos Nº 127, 3º piso, cita y emplaza al Sr. PEDRO ENRIQUE LEIVA, MI Nº 5.955.010, para que dentro de los diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca al juicio a estar a derecho, conteste el cargo formulado por la Fiscalía de Cuentas interviniente, oponga excepciones si las tuviere y ofrezca prueba de la que intente valerse, todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrársele defensor de ausentes, Art. 329º CPCyC, en los autos caratulados "Sr. Leiva Pedro Enrique - Diamante s/ Juicio de cuenta", Expte. Nº 147/12.

En Secretaría Letrada obran las copias para traslado a disposición de la persona citada. Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Secretaría, 26 de marzo de 2013 - **Sara C. Edelstein,** abogada secretaria letrada Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

F. 00013349 5 v./10.4.13

— — —

a SALVADOR FUENTES

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, sito en calle Andrés Pazos Nº 127, 3º piso, cita y emplaza al Sr. SALVADOR FUENTES, MI Nº 13.447.952, para que dentro de los diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca al juicio a estar a derecho, conteste el cargo formulado por la Fiscalía de Cuentas interviniente, oponga excepciones si las tuviere y ofrezca prueba de la que intente valerse, todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrársele defensor de ausentes, Art. 329º CPCyC, en los autos caratulados "Sr. Fuentes Salvador - Islas del Ibicuy s/ Juicio de cuenta", Expte. Nº 197/12.

En Secretaría Letrada obran las copias para traslado a disposición de la persona citada. Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Secretaría, 26 de marzo de 2013 - **Sara C. Edelstein,** abogada secretaria letrada Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

F. 00013350 5 v./10.4.13

COMUNICADOS

NUEVOS

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a la Sra. Stella Maris Kemerer, DNI Nº 22.930.724, que en el Expediente Nº 14056-135681-13, "Dpto. Social Reg. Sto. Grande", ha recaído la Resolución de Directorio IAPV Nº 0459, de fecha 19 de marzo de 2013, la cual dispone "Revocar el acta de tenencia precaria suscripta con Kemerer Stella Maris, DNI Nº 22.930.724, respecto a la Unidad Nº 35 del Grupo Habitacional "Concordia 50 Unidades" - Programa Federal Plurianual".

Iván R.D. Rodríguez, secretario directorio IAPV.

F. 00013344 3 v./8.4.13

— — —

Por disposición del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos el siguiente edicto:

"Acta Nº 24: Acta de Asamblea General Ordinaria. En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a veintiocho días del mes de septiembre de dos mil doce, siendo las diez horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de Sistema de Crédito de Entre Ríos SA, que representan el cien por ciento de su capital social, a saber: el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS), representado en éste acto por su Presidente, el doctor José Omar Spinelli, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 37/2.011; y el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos (IAPSER), representado en éste acto por su Presidente, el contador público nacional Jorge Raúl MENCÍA, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 427/2.012, según nómina obrante en el Registro de Asistencia al folio 25, para tratar el "Orden del Día" que fuera consignado en la convocatoria respectiva, resuelta por reunión de Directorio de fecha treinta de agosto de dos mil doce.

Además se encuentran presentes el doctor Juan José CANOSA, Presidente del Directorio, el contador Pablo Aníbal TERRA y el doctor Julio César RODRÍGUEZ SIGNES, Síndicos titulares actuantes durante el ejercicio económico Nº 12.

El Presidente del Directorio pone de manifiesto que se ha omitido el recaudo de la publicación previa de la convocatoria conforme lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550, al tratarse de una Asamblea unánime.

Asimismo, informa que según lo determina el artículo 67 de la Ley 19.550, con la debida anticipación se han puesto a disposición de los accionistas los documentos a considerar. En virtud de que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el doctor CANOSA pone a consideración de la asamblea el punto 1 del Orden del Día que dice "Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al treinta de abril de dos mil once".

El contador MENCÍA, en la representación invocada, hace moción de que se tengan por leídos y aprobados dichos documentos, en razón de que los mismos son de conocimiento de todos los accionistas, y de que se omita su transcripción en acta por encontrarse insertos en libros, lo que sometido a votación se aprueba por unanimidad de votos presentes.

Puesto a consideración el punto 2 del Orden del Día, que dice "Asignación de Honorarios de Directores y Síndico", por unanimidad de los votos de los accionistas presentes se fijan los honorarios del Presidente del Directorio, doctor Juan José CANOSA, en la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil ($ 252.000,00), de los cuales se retuvieron por Impuesto a las Ganancias pesos setenta y un mil setecientos ($ 71.700,00) y se realizaron anticipos por la suma de pesos ciento ochenta mil sesenta y tres con setenta y siete centavos ($ 180.063,77); respecto del ex Director, señor Juan José LARRARTE, se fijan por unanimidad de votos presentes sus honorarios en la suma de pesos ciento veintidós mil ($ 122.000,00), de los cuales se retuvieron por Impuesto a las Ganancias la suma de pesos treinta y dos mil setecientos ($ 32.700,00) y se efectuaron anticipos por la suma de pesos ochenta y ocho mil seiscientos veintisiete ($ 88.627,00); respecto del ex Director, contador Luis Tomás MICHEL, se fijan por unanimidad de votos presentes sus honorarios en la suma de ciento veintidós mil ($ 122.000,00), de los cuales se retuvieron por Impuesto a las Ganancias pesos treinta y dos mil setecientos ($ 32.700,00), y se realizaron anticipos por la suma de pesos ochenta y ocho mil seiscientos veintisiete con siete centavos ($ 88.627,07); respecto de la Directora, profesora Silvia Susana KUPERVASER, se fijan por unanimidad de votos presentes sus honorarios en la suma de pesos setenta y nueve mil ($ 79.000,00), de los cuales se retuvieron por Impuesto a las Ganancias la suma de pesos diecinueve mil ochocientos ($ 19.800,00) y se efectuaron anticipos por la suma de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos ($ 58.682,00); respecto del Director, doctor Gabriel Gustavo MOLINA, se fijan por unanimidad de votos presentes sus honorarios en la suma de pesos setenta y tres mil ($ 73.000,00), de los cuales se retuvieron por Impuesto a las Ganancias la suma de pesos dieciocho mil ($ 18.000,00) y se efectuaron anticipos por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho ($ 54.588,00); y respecto del ex Síndico Titular, contador Pablo Aníbal TERRA, se fijan por unanimidad de votos presentes sus honorarios en la suma de pesos ciento veintisiete mil ($ 127.000,00), de los cuales se retuvieron por Impuesto a las Ganancias la suma de pesos treinta y cuatro mil doscientos ($ 34.200,00) y se realizaron anticipos por la suma de pesos noventa y dos mil trescientos noventa y nueve con cincuenta y cuatro centavos ($ 92.399,54).

Puesto a consideración el punto 3 del Orden del Día, que dice "Destino de las utilidades", el doctor CANOSA manifiesta que tal cual se informó y aprobó, el ejercicio económico cerrado al treinta de abril de dos mil doce arrojó una utilidad neta de pesos quinientos veintidós mil ochocientos veintiuno con cuarenta y cuatro

centavos ($ 522.821,44), suma que propone no distribuir y capitalizar íntegramente, a fin de propiciar con ello el crecimiento de la empresa.

Por unanimidad de votos de los accionistas presentes se hace lugar a la moción del Presidente del Directorio, y se dispone su capitalización.

Finalmente, puesto a consideración el punto 4, que reza "Designación de dos accionistas para firmar el acta", por unanimidad de votos de los accionistas presentes resultan seleccionados el doctor José Omar SPINELLI, en representación del accionista IAFAS, y el contador Jorge Raúl MENCÍA en representación del accionista IAPSER.

No habiendo más puntos para tratar, se levanta la Asamblea, siendo las once horas.".-

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 26 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090307 1 v./4.4.13

RESOLUCION

NUEVA

PARANA

CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 2400

Paraná, 18 de febrero de 2013

VISTO

Lo dispuesto en el Art. 23º de la Ley 9005, orgánica de Caja Forense de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO

Que el 20 de Mayo de 2013 vencen los mandatos de las actuales autoridades del Consejo de Caja Forense de Entre Ríos;

Que en virtud de lo manifestado, es necesario llamar a elecciones para cubrir los cargos del Consejo, por el período 2013 - 2015;

Que a los fines reglamentarios, se aplicará la Resolución Nº 1660, a cuyos fines se dispondrá un cronograma electoral que forma parte de la presente Resolución como Anexo Nº 1.

Por ello;

El Directorio de la Caja
Forense de Entre Ríos
R E S U E L V E :

Art. 1º: Convocar a elecciones para el día Viernes 17 de Mayo de 2013, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. en cada sección de Caja Forense de Entre Ríos y en los Dptos. donde existan Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los afiliados de la misma, a elecciones para elegir los miembros del Consejo por el período 2013-2015.

Art. 2º: Aplicar las normas reglamentarias previstas en la Resolución Nº 1660;

Art. 3º: Facultar a las autoridades de cada Sección para que designen las autoridades receptoras de votos en cada jurisdicción, debiendo proveer los medios y el espacio físico para su funcionamiento y hacer saber a las mismas que toda cuestión suscitada durante el mismo, será resuelta por el Presidente, el Tesorero y el Secretario del Directorio, constituidos en Autoridad Electoral. Concluido el escrutinio, las autoridades de Mesa deberán confeccionar el Acta respectiva y remitirla a este Directorio.

Art. 4º: Aprobar el cronograma electoral que se adjunta como Anexo 1 y ordenar su difusión en cada Sección.

Art. 5º: Publicar por (3) días en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

ANEXO 1
CRONOGRAMA ELECCIONES
DE CONSEJEROS
*** PERIODO 2013/2015 ***

Día - Fecha — Actividadtexto que lo reglamenta

Miércoles - 03/04/2013 al Viernes 05/04/2013 - Publicación del Cronograma de Elecciones en el Boletín Oficial (por 3 días) - Art. 9º Ley 9005

Jueves - 04/04/2013 - Envío de los Padrones provisorios a las Secciones - Art. 3º Inc. e) Resol. 1660

Lunes - 08/04/2013 al Martes 23/04/2013 - Exposición de Padrones y Plazos para realizar impugnaciones y reclamos por parte de los afiliados - Art. 3º Inc. e) Resol. 1660

Martes - 23/04/2013 - Fecha Límite para regularizar deudas - Art. 3º Inc. c) Resol. 1660.

Miércoles - 24/04/2013 - Ultimo día para presentar listas (Hasta las 12 hs.) - Art. 4º Inc. a) Resol. 1660

Viernes - 03/05/2013 - Fecha límite para resolver reclamos e impugnaciones - Art. 3º Inc. f) Resol. 1660

Domingo - 05/05/2013 - Fecha Límite para reemplazar a los candidatos impugnados - Art. 4º Inc. f) Resol. 1660

Lunes - 06/05/2013 - Fecha límite para Oficializar listas - Art. 4º Inc. g) Resol. 1660

Miércoles - 08/05/2013 - Emisión de padrones definitivos por parte del Directorio - Art. 3º Inc. f) Resol. 1660

Jueves - 09/05/2013 - Fecha límite para enviar a las Secciones los padrones definitivos - Art. 4º Inc. g) Resol. 1660

Viernes - 17/05/2013 - Acto Eleccionario - Art. 1º Resol. 2400

Viernes - 17/05/2013 - Remisión de Actas, Padrones utilizados y votos emitidos al Directorio - Art. 9º Resol. 1660/01

Pablo J. Franco, presidente; **José M. Banchero Marozzi**, secretario.

F.C.S. 00090250 3 v./5.4.13

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

FEDERACION

Edicto de transferencia de fondo de comercial en los términos del Art. 77 y ss de la Ley 20628 (edicto) (por 5 días).

En Chajarí, Pcia. de Entre Ríos, a los 25 días del mes de Marzo de 2013.

1.- El escribano JORGE GUSTAVO CECHETTO, Registro Nº 14, del Departamento Federación, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 2560 de Chajarí E.R., comunica que la empresa JULIO CESAR CROATTINI, propietaria de los negocios que con el nombre de fantasía "EL CONSTRUCTOR" ha venido desarrollando en el domicilio de San Luis y 3 de Febrero de Chajarí, Entre Ríos, notifica la transferencia de su fondo de comercio dedicado a la comercialización de materiales, artículos y accesorios para la construcción al por mayor y menor, a la sociedad comercial JULIO CÉSAR CROATTINI E HIJOS S.A. (En Formación), con domicilio en San Luis y 3 de Febrero de Chajarí, Pcia. de Entre Ríos.

2.- La transferencia del fondo de comercio se inscribe en los términos de la organización empresaria prevista en el Art. 77 y ss de la Ley de Impuestos a las Ganancias y el Art. 105 y ss del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuestos a las Ganancias e incluye el inmueble ubicada en San Luis y 3 de Febrero y las construcciones que funcionan allí, las instalaciones, equipamiento y las oficinas, los automotores, los créditos y garantías y los pasivos comerciales en todos los casos exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere.

3.- JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS S.A. (En Formación) asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferente.

4.- La transferencia incluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere.

5- Reclamos de ley 11.867 de acreedores que se consideren con derechos crediticios sobre "El Constructor" de Julio César Croattini en el domicilio del Escribano Jorge Cechetto, sito en calle 3 de Febrero Nº 2560 de la ciudad de Chajarí Pcia. de Entre Ríos.

F.C.S. 00090255 5 v./9.4.13

— — —

R. DEL TALA

En cumplimiento de la Ley 11867 de transferencia de fondos de comercio, el sr. Fabián Rene Bertinat, DNI Nº 17.476.067, viudo, titular del comercio que gira en el domicilio de calle Gral. Urquiza Nº 378, de R. del Tala, Dpto. Tala de la Provincia de Entre Ríos, comunica a eventuales acreedores y terceros en general, que transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Rebora", desarrollando las actividades de venta de productos farmacéuticos, herboristería y perfumería, al Sr. Cristian David Stoll, DNI Nº 28.704.399, farmacéutico, soltero, con domicilio legal en Urquiza 378, de R. del Tala, Provincia de Entre Ríos, libre de embargos y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Fabián R. Bertinat, titular Farmacia Rebora.

F.C.S. 00090156 5 v./5.4.13

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVAS

PARANA

Por disposición del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos el siguiente edicto:

"Acta de Directorio del día 1º/08/2.012. En la ciudad de Paraná, al primer día del mes de agosto de dos mil doce, siendo las diez horas, se reúnen el doctor Juan José Canosa, la profesora Silvia Susana Kupervaser, el doctor Gabriel Gustavo Molina, y el señor Julio César Aldáz, integrantes del Directorio de Sistema de Crédito de Entre Ríos S.A., cuyas firmas figuran al pie, bajo la presidencia del doctor Canosa, para tratar el siguiente orden del día:

1) Distribución de cargos de miembros del Directorio electos; y

2) Retribución de miembros del Directorio.

Abierto el acto por el doctor Canosa y con relación al Punto 1, éste manifiesta que conforme a la designación de miembros titulares y suplentes del Directorio efectuada en Asamblea de Accionistas celebrada en fecha veintisiete de julio de dos mil doce, se impone efectuar la distribución de cargos, según el artículo 17 del Estatuto Social.

Al efecto, efectúa la siguiente propuesta: como Presidente del Directorio: Juan José CANOSA, Matrícula Individual Nº 22.690.324, CUIT 20-22690324-1, con domicilio en La Virgen de Strobel de la ciudad de Diamante, Pro-

vincia de Entre Ríos; como Vicepresidente del Directorio: Silvia Susana KUPERVASER, Matrícula Individual Nº 14.998.199, CUIT 27-14998199-9, con domicilio en calle San Martín Nº 547 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; como Director Titular: Gabriel Gustavo MOLINA, Matrícula Individual Nº 16.531.659, CUIT 20-16531659-3, con domicilio en calle Gobernador Crespo Nº 1.104 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; y como Director Titular: Julio César ALDÁZ, Matrícula Individual Nº 13.422.142, CUIT 23-13422142-9, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 452, piso 12, departamento "A" de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Como Directores suplentes: Pablo Aníbal TERRA, Matrícula Individual Nº 23.009.477, CUIT 20-23009477-3, con domicilio en calle Corrientes Nº 779, piso 4, departamento "D" de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Pablo Matías PILONI, Matrícula Individual Nº 24.606.768, CUIT 20-24606768-7, con domicilio en calle Los Girasoles Nº 3.246 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; María Gabriela VERGARA, Matrícula Individual 26.564.440, CUIL 27-26564440-1, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 151, piso 1, departamento "E" de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; y Matías Alberto YLARRAGORRY, Matrícula Individual Nº 30.317.245, CUIT 23-30317245-9, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 840 de la ciudad de Seguí, Provincia de Entre Ríos.

Los miembros presentes aprueban por unanimidad la moción del señor Canosa, y aceptan los cargos asignados.

En referencia al Punto 2, y por unanimidad de votos, se ratifica la retribución asignada en la reunión de fecha 22/12/2.011, según Punto 2 del respectivo orden del día.

No habiendo más puntos para tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las once horas.".-

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 18 de marzo de 2013 - **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 00090306 1 v./4.4.13

— — —

TORREON SA

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas ordenó la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

De acuerdo a lo decidido por asamblea unánime del día 13 de diciembre de 2012, el directorio de TORREON SA, ha quedado constituido por las siguientes personas: Nelida Petrona Panizza, MI Nº 13.382.108, CUIT Nº 27-13382108-8, argentina, casada, nacida en Paraná (ER); en fecha 6.9.1957, domiciliado realmente en calle Perú Nº 614, de Paraná, cargo presidente; y Joaquín Manuel Gastiazoro, MI Nº 33.624.700, CUIT Nº 20-33624700-5, argentino, corredor de comercio, nacido en Paraná (ER); en fecha 7.7.1988, domiciliado realmente en calle Perú Nº 614, de Paraná, cargo director suplente; por el período de dos años desde 1.1.2012 al 31.12.2013.

Registro Público de Comercio - DIPJ - **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 00090337 1 v./4.4.13

— — —

COLON

FADEL SA

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente por un (1) día en el Boletín Oficial.

De acuerdo a lo resuelto en asamblea general ordinaria de fecha 26 de marzo de 2012, y reunión de directorio de fecha 28 de marzo de 2012, fue elegido el siguiente directorio: presidente Adrián Leonel Tournour; vicepresidente Jorge Alberto Echeverría; directores suplentes Celso Raúl Sigot y Ariel Humberto Fiorotto, con mandato por un año.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 22 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090310 1 v./4.4.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

NUEVA

PARANA

S Y R INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL

En la ciudad de Paraná, siendo las 11 horas del día 20 de diciembre de 2012 se reúnen los socios y herederos de S y R INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL, a los fines de tratar la disolución de la sociedad.

Causa de la disolución, fallecimiento de un socio en sociedad de dos socios.

El fallecimiento del socio Sr. Eduardo Iván María Rezzett, DNI 14.367.580, ocurrió en fecha 11.9.2010 según certificado de defunción obrante a fs. 3 autos "Rezzett Eduardo Iván María s/ Sucesorio", Expte. Nº 15738.

Que Silvia Susana Comelli, DNI 17.517.915, había contraído matrimonio con el Sr. Eduardo Iván María Rezzett, DNI 14.367.580, en fecha 14.9.1990 y de dicha unión nacieron Augusto Rezzett, DNI 40.766.160; Julia Martina Rezzett, DNI 39.265.343; Francisco Samir Rezzett Comelli, DNI 35.441.879, vínculos todos estos que surgen de la Libreta de Familia y partidas de nacimiento y certificado de defunción, acreditados en juicio de declaratoria de herederos autos "Rezzett Eduardo Iván María s/ Sucesorio", Expte. Nº 15738, que tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, de la ciudad de Paraná.

Puesto a consideración de los socios y herederos el balance especial al 30 de noviembre de 2011 a los fines de la disolución de S y R INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL, es aprobado por unanimidad.

Siendo las 11.30 horas, del día señalado en el encabezamiento y sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 13 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090342 1 v./4.4.13

MODIFICACION DE ESTATUTOS

NUEVA

COLON

FADEL SA

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente por un (1) día en el Boletín Oficial.

Por resolución de asamblea, se reformó los artículos quinto, séptimo y trece de los estatutos sociales, cuyo extracto es:

QUINTO: el capital social se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000) representado en doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 cada una, y diecinueve mil ochocientas acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 cada una clase A. Cada acción dará derecho a dos votos. En caso de ampliación la primera serie tendrá la denominación de clase B, D y así sucesivamente, las que tendrán el mismo valor nominal.

SEPTIMO: la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un número mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegible. Darán en garantía la suma de pesos un mil que quedará en caución.

DECIMO TERCERO: Para la transmisión de acciones se establece el derecho de preferencia por el cual los accionistas tendrán el derecho de adquirir las acciones que otro accionista se proponga.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 10 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090311 1 v./4.4.13

CONTRATOS

NUEVOS

DIAMANTE

AGROINDUSTRIAL ALICER SA

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente por un (1) día en el Boletín Oficial.

Fecha del contrato social: 14 de Noviembre de 2012.

Socios: CODARO OMAR GABRIEL, TABASSO HUGO GUILLERMO, VALIN ADRIAN HECTOR OSCAR Y JAIME GERMAN CESAR

Denominación: AGROINDUSTRIAL ALICER S.A.

Sede: tiene su domicilio en Avenida Soberanía sin número en esta ciudad, Departamento Diamante, Pueblo Strobel, Provincia de Entre Ríos.-

Plazo: 99 años a partir de su inscripción registral.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, todo lo relacionado con la actividad agropecuaria pudiendo realizar por ello actividad de corretaje, comisionista, intermediario, consignatario u otras representaciones, para la compra, venta, comercialización, importación, exportación e industrialización de cereales, oleaginosas, semillas, forrajeras, fabricación de derivados y demás negocios afines con los productos citados.-

Podrá realizar también las siguientes actividades:

A) Transporte y almacenaje de Mercaderías Nacional e Internacional: en especial transporte de cereales y oleaginosas, propias y/o de terceros, transporte de agroquímicos y fertilizantes; transporte de maquinarias y herramientas; recepción, expedición, manipuleo, estiba, estiba y almacenaje de cargas y mercaderías en instalaciones propios y/o de terceros; construcción de instalaciones e infraestructura a los efectos previstos en la presente cláusula en predio propio o por concesión.

b*) Explotación agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas que tengan relación con toda la explotación agropecuaria en todas sus etapas, incluyendo siembre, cosecha, cultivo, acopio, envase, y trasporte de productos y toda otra forma de explotación de los productos agrícolas relacionados, en campos propios y/o de terceros; acondicionamiento y acopio de cereales propios y/o de terceros en plantas de silos propias y/o de terceros; clasificación de semilla; asesoramiento agropecuarios y/o dirección del asesoramiento a terceros.-

c*) Comerciales: compra, venta, importación, explotación, consignación, intermediación, acopio y acondicionamiento de servicios, producción, elaboración, comercialización, trasporte y distribución de bienes referidos en el

inciso anterior incluyendo sus materias prima, productos, subproductos, agroquímicos e insumos agropecuarios y sus derivados directos o indirectos, incluyendo los rodados, maquinarias y todo bien relacionada con la actividad agropecuaria,.

d*) Actividades Financieras: Podrá emitir bonos u obligaciones, con garantías o sin ellas; podrá participar en el otorgamiento de préstamos y o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, las negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con fondos propios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

e*) Actividades Inmobiliarias: Podrá comprar, vender o gravar con hipotecas o prenda inmuebles u otros bienes, así como también tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes; como también podrá realizar todas las obras necesarias para la efectiva prestación de los servicios y actividades antes aludidos.-

f*) Servicios Agropecuarios: mediante la prestación de servicios a terceros con maquinarias y/o instalaciones propias y/o arrendadas como pueden ser siembra y trilla de cosechas, y demás relacionadas con las actividades agropecuarias.

G*) Comisionista: para el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones, asesoramiento en general y en especial en cuestiones relacionadas con la actividad agropecuaria.-

Para el cumplimiento de las diversas actividades señaladas como objeto societario, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- A tales efectos, podrá celebrar en todos los casos contratos de colaboración empresaria, constituir o participar en sociedades de inversiones autorizándose al Directorio para que realicen todos los actos y celebren los contratos que fueren menester.-

Capital: El capital social es de Cien mil pesos ($ 100.000) representado en cien (100) acciones nominativas no endosables de un (1) voto cada una y ordinarias de mil pesos ($ 1000,00) valor nominal cada una.

Fecha de cierre ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Organo de administración y representación: Presidente el Sr. VALIN ADRIAN HECTOR OSCAR, director el Sr. JAIME GERMAN CESAR y director suplente el Sr. TABASSO HUGO GUILLERMO.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 26 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090340 1 v./4.4.13

— — —

GUALEGUAY

TRES L SA

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente por un (1) día en el Boletín Oficial.

Fecha del contrato social: 26 de enero de 2012.

Denominación: TRES L SOCIEDAD ANONIMA.

Socios: Miguel Alfonso Larrivey, Juan Esteban Larrivey y Tomás Ignacio Larrivey.

Objeto social: actividades agropecuarias y forestales, inmobiliarias, financieras, servicios y mandatos.

Capital social: un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000) representado en un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias clase A de un valor de $ 1.000 pesos cada una, nominativas no endosables.

Plazo: 99 años desde la inscripción registral.

Administración y representación legal: directorio: presidente Miguel Alfonso Larrivey, directores suplentes Juan Esteban Larrivey y Tomás Ignacio Larrivey.

Sede social: calle Presidente Irigoyen 120, Gualeguay, Entre Ríos.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 26 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090312 1 v./4.4.13

— — —

HYDRAR INGENIERIA SRL

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente por un (1) día en el Boletín Oficial.

Fecha del contrato social: 9 de julio de 2012.

Denominación: HYDRAR INGENIERIA SRL.

Socios: Franco Forziati y Guillermo Beltrán Sosa.

Objeto social: sistematización de campos, diseños de terrazas y canales para el control eficiente de la erosión hidráulica, estudios hidráulicos, diseños de alcantarillas, desagües pluviales, redes de cloacas y/o provisión de agua potable, diseño de canales abiertos, energías renovables, energía solar térmica, fotovoltaica, y eólica, estudios geotécnicos, clasificación de suelos, estabilidad de taludes, fundaciones directas y profundas, estudios de factibilidad para cada lugar del país, venta de equipos de riego, bombas de agua, cañerías e implementos y maquinarias agrícolas.

Capital social: $ 100.000 cien mil pesos, dividido en mil (1.000) cuotas sociales de cien (100) pesos cada una.

Plazo: 99 años desde la inscripción registral.

Administración y representación legal: los socios Franco Forziati y Guillermo Beltrán Sosa, designan como gerente al señor Franco Forziati.

Sede social: calle Coronel González 145, Gualeguay, Entre Ríos.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 26 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090313 1 v./4.4.13

— — —

GUALEGUAYCHU

CONSTRUCCIONES IDEALES SA

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente por un (1) día en el Boletín Oficial.

Fecha del contrato social: 28 de noviembre de 2012.

Denominación: CONSTRUCCIONES IDEALES SA.

Socios: Rubén Darío Valiente, DNI 17.459.558, argentino, divorciado, nacido el 3 de agosto de 1965, maestro mayor de obras, domiciliado en calle Estrada Nº 750, de Gualeguaychú; Oscar Alfredo Valiente, DNI 17.762.049, argentino, divorciado, nacido el 8 de mayo de 1964, ingeniero, domiciliado en calle Estrada Nº 750, de Gualeguaychú; Viviana Haydee Valiente, DNI 21.512.870, argentina, divorciada, nacida el 8 de marzo de 1970, empleada administrativa, domiciliada en calle Estrada Nº 750, de Gualeguaychú.

Plazo: cincuenta años desde la inscripción registral.

Domicilio: ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Objeto social: construcción, planeamiento, desarrollo, supervisión de obras de arquitectura e ingeniería.

Capital social: pesos cien mil ($ 100.000) representado en cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.000 cada una. Los accionistas integran un 25% en dinero en efectivo y el saldo dentro de los dos años.

Organo de administración y representación: directorio compuesto pro un director titular (presidente) y un suplente. Prescinde de la sindicatura. Se designa presidente al socio Rubén Darío Valiente y director suplente al socio Viviana Haydee Valiente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 25 de marzo de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090347 1 v./4.4.13

— — —

C. DEL URUGUAY

AGROMANTIS SRL

En la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a los 30 del mes de Marzo de Dos mil Doce, comparecen RAMPOLDI Andrés, Ingeniero Agrónomo, soltero, DNI 32.224.929, CUIT 20-32224929-3, domiciliado en Fray Mocho Nº 266 de esta ciudad, de 25 años de edad; URRETABIZKAYA Néstor, Ingeniero Agrónomo, casado, DNI 20027024, CUIT 20-20027024-0, domiciliado en Moreno 370, San Vicente, Buenos Aires, de 44 años de edad; ROMANI Rita Marisa, Estudiante de Ingeniería en Sistemas, soltera, DNI 34.850.222, domiciliada en Enrique de Vedia Nº 40 de Concepción del Uruguay, de 22 años de edad.-

Los comparecientes son capaces y mayores de edad, expresan que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, que se regirá en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION: La sociedad se denomina “AGROMANTIS SRL”, tendrá su domicilio en la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Republica Argentina, y la sede social será fijada por acuerdo de socios asentado en libro de actas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior.

SEGUNDA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a estos las siguientes actividades:

A) SERVICIOS PROFESIONALES: Dirección y Asesoramiento técnico integral agrícola ganadero. Dirección y ejecución de ensayos de insumos agrícolas. Evaluación de ensayos de cultivares. Capacitación técnica agrícola ganadera.

COMERCIALES: Podrá comercializar insumos, equipamientos, instrumentos relacionados con la actividad profesional.

C) AGROPECUARIAS: Podrá realizar explotaciones agropecuarias con fines experimentales y/o comerciales relacionadas con la actividad profesional.

D) FINANCIERA: Podrá desarrollar toda otra actividad lícita relacionada o afín con el objeto social. A los fines del cumplimiento de todas las actividades previstas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen con el objeto de la Sociedad. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros y efectuar inversiones de todo tipo, pudiendo a tal fin otorgar y recibir préstamos, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley 21.526.

Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con titulo habilitante cuando así lo requiera.-

F) FIDEICOMISOS: Podrá actuar en Fideicomisos como Fiduciante o Fideicomitente, Fiduciario, Beneficiario y Fideicomisario, ajustado a la legislación vigente.

TERCERA: PLAZO: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: CAPITAL: El capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil ($ 30.000), dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos ($ 100,00) de valor nominal cada una y con derecho a Un voto por cuota, que los socios suscriben en la siguiente proporción:

a) el Socio RAMPOLDI, Andrés, DNI 32.224.929, cien (100) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una, total pesos: Diez mil ($ 10.000) representativas del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital;

b) URRETABIZKAYA, Néstor, DNI 20027024, cien (100) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una, total pesos: diez mil ($ 10.000) representativas del treinta y tres con treinta y cuatro por ciento (33,34%) del capital; y ROMANI, Rita Marisa, DNI 34.850.222, Cien (100) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una, total diez mil pesos ($ 10.000).- representativas del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital.-

Las cuotas se integran de la siguiente Manera: RAMPOLDI, Andrés, DNI 32.224.929, en este acto integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero efectivo, o sea la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500); b) URRETABIZKAYA, Néstor, DNI 20027024, en este acto integra el 25% por ciento (25%) del capital suscripto en dinero efectivo, o sea la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500).- c) ROMANI, Rita Marisa, DNI 34850222, en este acto integra el 25% por ciento (25%) del capital suscripto en dinero efectivo, o sea la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500).-

El capital social podrá ser aumentado mediante nuevos aportes de los socios, resueltos por mayoría en la asamblea.

QUINTA: ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, que tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en los negocios sociales. Si hubiere mas de un gerente, podrán actuar en forma conjunta o indistinta de acuerdo a lo resuelto en acta por los Socios.

Para el cumplimiento del objeto social, el socio gerente esta facultado para realizar los actos de administración y de disposición y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil. A modo enunciativo y/o ejemplificativo podrá: constituir toda clase de derechos reales; permutar, ceder, tomar la locación de bienes inmuebles, otorgar poderes generales y/o especiales, en arreglo al Art. décimo; realizar actos o contratos por los que se adquieran o enajenen bienes; abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, con bancos Nacionales, Provinciales y Privados del País; suscribir documentación contable, laboral, previsional.

Podrá representar a la misma en asuntos o causas de jurisdicción voluntarias o contenciosa, ante los poderes públicos y autoridades judiciales o administrativas. Se establece el consentimiento previo aprobado y asentado en acta de la resolución de la mayoría de los socios cuando se trate de vender, comprar o gravar bienes muebles registrables o inmuebles, comprometer a la sociedad en créditos o negocios ajenos a la misma, o hacer prestaciones gratuitas, otorgar poderes generales o especiales, en arreglo al Art. décimo.

No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto social, salvo resolución unánime de los socios asentado en acta. Los socios tendrán tantos votos como cuotas posean. Deberán reunirse por lo menos una vez cada mes, o cuando lo requiera el 30% de los socios según su capital, o el o los gerentes, debiendo asentarse las deliberaciones y resoluciones en el libro de actas. Todas las resoluciones se aprobaran por el voto favorable de la mayoría de capital, a excepción de las que comprometan a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto social, que deberán ser resueltas por las tres cuartas partes del capital.

Los gerentes serán designados por los socios por un término de dos (2) años y podrán ser reelegidos por periodos consecutivos o alternados.

Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas. Toda revocación y/o nueva designación se decidirá por reunión al efecto, y en la forma prevista por el Art. 160 de la Ley 19.550.-

La sociedad podrá excluir un socio cuando mediare justa causa, aplicando para ello las disposiciones estatuidas en los Arts. 91 a 93 de la Ley 19.550.

SEXTA: BALANCES: La sociedad cerrara su ejercicio comercial el día 30 de Abril de cada año, fecha a la cual deberán practicarse el Balance General e Inventario. La aprobación del Balance e Inventario requerirá de mayoría que represente como mínimo la mitad mas uno del capital social. Cuando la sociedad alcance el capital fijado por el Art. 299 Inc. 2º de la Ley 19.550, los socios resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para cuya consideración serán convocados dentro de los cuatro meses de su cierre.

SEPTIMA: DISTRIBUCION DE RESULTADOS: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal y/o facultativas, las utilidades y pérdidas se distribuirán en forma proporcional a los socios de acuerdo a su participación en el capital social. Estos podrán efectuar retiros que fijaran de común acuerdo, con cargo a sus cuentas particulares y a cuenta de utilidades.-

De las utilidades anuales que arroje cada ejercicio, se destinara el 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 20% del capital social de conformidad con el Art. 70 de la Ley Nº 19.550.

OCTAVA: Cesión de cuotas.

NOVENA: Fallecimiento o incapacidad de socio.

DECIMA: Poderes:

DECIMO PRIMERA: Disolución.

DECIMO SEGUNDA: Liquidación.

DECIMO TERCERA: Distribución.

DECIMO CUARTA: Divergencias.

DECIMO QUINTA: Formas de adoptar las resoluciones sociales.

DECIMO SEXTA: DESIGNACION Y AUTORIZACION: Los socios acuerdan en este acto: a) Designar como gerentes de la sociedad, con las facultades y limitaciones previstas en el presente, a los socios RAMPOLDI, Andrés, DNI 32.224.929 y URRETABIZKAYA, Néstor, DNI 20027024.- b) Autorizar al Cr. Oscar Alfredo Colombo, DNI 10.949.635, para que efectúe los trámites de inscripción del presente, con facultades amplias y suficientes para aceptar las modificaciones que indique la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos incluso al contrato social, otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentos, depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19.550, y todo cuanto mas haga al cumplimiento de su contrato.

De conformidad, las partes y los gerentes designados firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.-

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 23 de enero de 2013 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00090346 1 v./4.4.13

SUMARIO

DECRETOS
Año 2013
Ministerio de Gobierno y Justicia
75

Ministerio de Cultura y Comunicación
236, 237, 238, 252, 253

RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
Año 2012
2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2378, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404

Administradora Tributaria de Entre Ríos
Año 2013
78, 79

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

MIGUEL LUIS MONTENEGRO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
miguelmontenegro@entrerios.gov.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S. A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08